

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

**INFORME DE AUDITORÍA ORDINARIA A LA GESTIÓN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA -
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

PRESENTADO A:

Doctor
WILLIAM JORGE DAU CHAMAT
 Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Ingeniera
INGRID PAOLA SOLANO BENÍTEZ
 Jefe Oficina Asesora Informática

Doctora
DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO
 Secretaria de Hacienda

Doctor
JOSÉ FÉLIX OSPINO PINEDO
 Asesor código 105 grado 55 Dirección de Impuestos

PRESENTADO POR:

Verena Lucía Guerrero Bettín
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover Espinosa Peñaranda, Profesional Especializado. Coordinador

Luis Manuel Barreto Hernández – Líder de auditoría - Asesor externo

Sandra Milena Pineda Reyes – Asesora externa

Iveth Johanna Pacheco Simanca – Asesora externa

Giammanuelle Gordon Castillo – Asesor externo

Tatiana Yanet Berrío Caraballo – Asesora externa

Katherine Isabel Amarís Salas – Asesora externa

Maria Concepcion Toloza Quintero – Asesora externa

Osmith Miranda Padilla – Asesor externo

Alba Luz Gomes Montes – Asesora externa

Margarita Maria Casas Cotes – Asesora externa

Cartagena de Indias, 9 de agosto de 2023.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Fecha de emisión del informe	Día:	09	Mes:	08	Año:	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Auditoría ordinaria a la Gestión Tecnología e Informática - Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información
Informe Número:	MA-PAEI-AO-004
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/>
Alcalde y líderes de procesos:	<p style="text-align: center;">Doctores:</p> <p>WILLIAM JORGE DAU CHAMAT - Alcalde Mayor de Cartagena DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO - Secretaria de Hacienda INGRID PAOLA SOLANO BENÍTEZ - Jefe Oficina Asesora Informática JOSÉ FÉLIX OSPINO PINEDO - Asesor código 105 grado 55 – Impuestos</p>

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

El Plan Anual de Evaluación Independiente-2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 20 de diciembre del 2022, dispuso la auditoría ordinaria a la Gestión Tecnología e Informática – Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información.

La Auditoría fue asignada mediante memorando AMC-MEM-000768-2023 de fecha 15 de mayo de 2023 disponiendo para el efecto los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento:

A. OBJETIVOS:

A.1. General:

Evaluar la eficacia, eficiencia y economía de los controles asociados al macroproceso la gestión de las tecnologías de la información – gestión de seguridad y la privacidad de la información.

A.2. Específicos:

1. Establecer el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía gestión por procesos en el marco del Modelo Integrador de Planeación y Gestión – MIPG.
2. Evaluar:
 - 2.1 Los riesgos identificados y los controles implementados para prevenirlos o mitigarlos.
 - 2.2 Los indicadores de gestión.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

- 2.3 El cumplimiento del marco jurídico regulatorio y de los procedimientos asociados al proceso.
- 2.4 El cumplimiento de las políticas de seguridad digital.
- 2.5 La efectividad de las herramientas utilizadas para garantizar la seguridad y privacidad de la información.
- 2.6 Las metas, programas y proyectos asociados al proceso.
- 2.7 El ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso.

B. ALCANCE:

Comprende la evaluación del proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información - vigencia 2022, desplegado a través de los subprocesos:

1. Seguridad Táctica y Estratégica
2. Seguridad Operativa

C. PLAZOS: El plazo para la evaluación se distribuyó en las siguientes fases:

Tabla 1 Fases de auditoría

Etapas proceso auditor	% Asignado	No. Días hábiles	Fecha calendario
Planeación	40%	22	23 de mayo a 23 de junio
Ejecución	30%	16	26 de junio al 18 de julio
Informe	20%	11	19 de julio al 3 de agosto
Mejora	10%	5	4 al 11 de agosto

Fuente: Elaboración coordinación OACI

Durante la etapa de ejecución el equipo auditor solicitó una prórroga para ajustar las fechas de culminación de las fases ejecución, informe y mejora, siendo autorizados tres (3) días hábiles adicionales mediante memorando AMC-MEM-001219-2023 del 21 de julio de 2023, así:

Tabla 2 Fases de auditoría ajustada

Etapas proceso auditor	No. días hábiles inicial	Fecha calendario inicial	No. días hábiles ajustado	Fecha calendario
Planeación	22	23 de mayo a 23 de junio	22	23 de mayo a 23 de junio
Ejecución	16	26 de junio al 18 de julio	19	26 de junio al 24 de julio
Informe	11	19 de julio al 3 de agosto	11	25 de julio al 9 de agosto
Mejora	5	4 al 11 de agosto	5	10 al 16 de agosto
Total	54		57	

Fuente: Elaboración propia del equipo de coordinadores de auditoría AMC-MEM-001219-2023, OACI.

D. CRITERIOS: Para el desarrollo de la presente auditoría se tuvieron en cuenta las siguientes

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

fuentes de criterios:

Tabla 3 Aspectos legales y/o fuentes de evaluación

Criterio de auditoría o de evaluación	Aspectos y/o fuente de criterio (legales u otros)
El cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la guía gestión por procesos en el marco del MIPG.	Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) VERSIÓN 1. Julio de 2020 del DAFP
Evaluación de la gestión de los riesgos asociados a los subprocesos.	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5. Diciembre 2020
Evaluación del subproceso de seguridad táctica y Estratégica. Evaluación del subproceso de seguridad operativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manual de políticas de Seguridad digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Versión 1 del 14/12/2021. 2. Guía para la Gestión y Clasificación de Incidentes de Seguridad de la Información. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Junio 2021. 3. G.ST.01 Guía del dominio de servicios tecnológicos 2 Servicios Tecnológicos Guía Técnica Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 4. Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información - MINTIC Versión 4 del 28/10/2021. 5. Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital. 6. Indicadores de Gestión de Seguridad de la información – MINTIC Versión 4 del 28/10/2021. 7. CONPES 3854 del 2016. 8. Decreto 338 del 2022.
Evaluación del plan de desarrollo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo Distrital 027 del 12 de junio de 2020. 2. Ley 152 de 1994, artículo 74 del decreto 1474 de 2011. Decreto 612 de 2018.
Evaluación del ciclo de contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso- vigencia 2022.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007; decretos 1082 de 2015, 1474 de 2011, 0903 de 2017 y 1592 de 2013. 2. Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, OACI.

1.2 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

Validado el memorando de asignación, se comunicó el inicio de la auditoría a la unidad auditable a través del oficio AMC-OFI-0074954-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, así mismo durante el desarrollo de la auditoría se realizaron solicitudes que generaron las siguientes respuestas:

1.2.1 Comunicaciones proceso de auditoría.

Tabla 4 Solicitudes y respuestas a los requerimientos de auditoría

Solicitudes			Respuesta
SIGOB	Fecha	Asunto	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

AMC-OFI-0074954-2023	24/05/2023	Comunicación de inicio de la auditoría, solicitud de información y carta de representación de la unidad auditada.	OAI: AMC-OFI-0079125-2023 del 30/05/2023
AMC-OFI-0079909-2023	31/05/2023	Solicitando el envío de la carta de representación y constancia de envío	OAI: AMC-OFI-0080426-2023 del 31/05/2023, anexa carta de representación y compromiso.
AMC-OFI-0081725-2023	2/06/2023	Solicitud información no aportada en el oficio AMC-OFI-0079125-2023.	OAI: AMC-OFI-0082143-2023 del 5/06/2023, solicitando mesa de trabajo virtual para aclarar dudas.
AMC-OFI-0082709-2023	5/06/2023	RE: AMC-OFI-0082143-2023, solicitando mesa de trabajo presencial en sala de juntas OACI.	OAI: AMC-OFI-0084935-2023 del 8/06/2023, sobre información que hizo falta de la comunicación oficial AMC-OFI-0074954-2023.
AMC-OFI-0084190-2023	7/06/2023	Solicitud información adicional.	OAI: AMC-OFI-0086927-2023 del 13/06/2023, Respuesta a la información adicional requerida.
AMC-OFI-0085761-2023	9/06/2023	Comunicación del primer segmento de observaciones. (Oficio radicado en SIGOB el 14/06/2023)	OAI: AMC-OFI-0090211-2023 del 20/06/2023, aceptando observaciones.
AMC-OFI-0088855-2023	15/06/2023	Comunicación auditoría a la Secretaría de Educación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Dirección de Talento Humano, Oficina Asesora de Informática y Gerencia de Espacio Público y Movilidad, sobre la práctica de entrevistas dentro del marco de la auditoría ordinaria a la gestión tecnología e informática / gestión de seguridad y la privacidad de la información. (Oficio radicado en SIGOB el 16/06/2023)	Secretaría de Hacienda: AMC-OFI-0094379-2023 del 28/06/2023, suscrito por enlace de OAI enviando evidencias y formato de entrevista. OAI: AMC-OFI-0094050-2023
AMC-OFI-0090461-2023	20/06/2023	Comunicación del primer segmento plan de mejoramiento. (Oficio radicado en SIGOB el 21/06/2023)	OAI: AMC-OFI-0092580-2023 del 23/06/2023.
AMC-OFI-0091751-2023	22/06/2023	Alcance oficio AMC-OFI-0088855-2023, informando que la A.E. Sandra Pineda, realizará entrevistas en OAI y se solicita evidencias del plan de acción correspondiente a la matriz de riesgos 2022.	OAI: AMC-OFI-0092987-2023 del 23/06/2023 evidencias del plan de acción correspondiente a la matriz de riesgos 2022. OAI: AMC-OFI-0093349-2023 del 24/06/2023, envía enlace evidencias de la primera entrevista individual con A.E. Sandra Pineda.
AMC-OFI-0092968-2023	23/06/2023	Informando reprogramación entrevista técnica para el 26/06/2023.	OAI: AMC-OFI-0094050-2023 del 26/06/2023, comparte evidencias.
AMC-OFI-0092509-2023	22/06/2023	Comunicación del segundo segmento de observaciones. (Oficio radicado en SIGOB el 26/06/2023)	AMC-OFI-0095248-2023 del 28/06/2023

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha: 28/04/2023
	INFORME		

AMC-OFI-0094503-2023	27/06/2023	Pronunciamento de coherencia e integridad primer segmento PDM	OAI: AMC-OFI-0095595-2023 del 28/07/2023
AMC-OFI-0097376-2023	30/06/2023	Pronunciamento definitivo de coherencia e integridad primer segmento PDM	OAI: AMC-OFI-0098079-2023 del 4/07/2023, respuesta pronunciamento definitivo de coherencia e integridad del primer segmento del PDM.
AMC-OFI-0097546-2023	30/06/2023	Comunicación del segundo segmento plan de mejoramiento.	OAI: AMC-OFI-0099233-2023 del 5/07/2023.
AMC-OFI-0097837-2023	30/06/2023	Alcance oficio AMC-OFI-0088855-2023, dirigido a Secretaria de Hacienda y Dirección de Impuestos, enviando cuestionario.	Dirección de Impuestos: AMC-OFI-0099730-2023 del 5/07/2023.
AMC-OFI-0098675-2023	4/07/2023	Solicitud información a Dirección de Apoyo Logístico, sobre la dotación de insumos, equipos y personal del contrato 059 de 2021, por parte de la UAECD.	Dirección de Impuestos: AMC-OFI-0100025-2023 del 6/07/2023. DAAL: AMC-OFI-0099374-2023 del 5/07/2023, recibido por SIGOB el 10/07/2023, informando que se transfirió la solicitud al supervisor.
AMC-OFI-0101071-2023	7/07/2023	Pronunciamento de coherencia e integridad segundo segmento PDM	OAI: AMC-OFI-0102035-2023 del 10/07/2023.
AMC-OFI-0100633-2023	7/07/2023	Comunicación del tercer segmento de observaciones.	OAI: AMC-OFI-0104561-2023 del 13/07/2023
AMC-OFI-0102400-2023	10/7/2023	Comunicación del cuarto segmento de observaciones a OAI.	OAI: AMC-OFI-0104740-2023 del 13/07/2023.
AMC-OFI-0103303-2023	11/7/2023	Pronunciamento definitivo de coherencia e integridad segundo segmento PDM (Oficio radicado en SIGOB el 12/07/2023).	OAI: AMC-OFI-0103885-2023 del 12/07/2023.
AMC-OFI-0103372-2023	12/07/2023	Comunicación traslado de observaciones 46 y 47 del cuarto segmento a Secretaría de Hacienda y Dirección de Impuestos.	Dirección de Impuestos: AMC-OFI-0105269-2023 del 14/07/2023, solicitud mesa de trabajo. Dirección de Impuestos: AMC-OFI-0105912-2023 del 14/07/2023.
Sin numero	13/07/2023	Comunicación interna del equipo auditor solicitando prorroga adicional en días para correr fases del cronograma.	OACI: AMC-MEM-001219-2023 del 21/07/2023.
AMC-OFI-0105450-2023	14/07/2023	Re: AMC-OFI-0105269-2023 mesa de trabajo con Director de Impuestos.	
AMC-OFI-0105686-2023	14/07/2023	Comunicación del tercer segmento plan de mejoramiento.	OAI: AMC-OFI-0106809-2023 del 17/07/2023.
AMC-OFI-0105695-2023	14/07/2023	Comunicación del cuarto segmento plan de mejoramiento.	OAI: AMC-OFI-0106272-2023 del 17/07/2023.
AMC-OFI-0107448-2023	18/07/2023	Traslado cuarto segmento plan de mejoramiento observaciones 46 y 47	Dirección de Impuestos: AMC-OFI-0109575-2023 del 21/07/2023. Secretario General: AMC-OFI-0113680-2023 del 27/07/2023 en respuesta AMC-OFI-0109431-2023 por medio del cual la Dirección de Impuestos da traslado del oficio AMC-OFI-0107448-2023

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

			a Secretaría General.
AMC-OFI-0108066-2023	19/07/2023	Envío contrato 059 de 2021 y comunicaciones oficiales auditoría GTI	
AMC-OFI-0108607-2023	19/07/2023	Solicitud información para prueba de recorrido	Dirección de Impuestos: AMC-OFI-0109625-2023 del 21/07/2023 AMC-OFI-0109610-2023 del 21/07/2023, remitiendo a la UAECD oficio AMC-OFI-0108607-2023.
AMC-OFI-0105122-2023	21/07/2023	Alcance oficio AMC-OFI-0103372-2023 ampliación de las observaciones 48 y 49 del cuarto segmento.	Secretaría de Hacienda: AMC-OFI-0110758-2023 del 24/07/2023, objetando observación 49. AMC-OFI-0114326-2023 del 28/07/2023. Dirección de Impuestos: AMC-OFI-0110804-2023 del 24/07/2023, informando del traslado de las observaciones 48 y 49 a Secretaría General por falta de competencias. Dirección de Impuestos: AMC-OFI-0110799-2023 del 24/07/2023, remisión de oficio AMC-OFI-0105122-2023 sobre ampliación de las observaciones del cuarto segmento 48 y 49 a la Secretaría General.
AMC-OFI-0110620-2023	24/07/2023	Comunicación entrevistas a funcionarios que acceden a información de la gestión catastral Go Catastral en modalidad de servicio LAMD-COL en Secretaría de Hacienda, Dirección de Impuestos, Secretaría de Planeación.	
AMC-OFI-0111972-2023	26/07/2023	Remisión acta 01 de reunión 14/07/2023 a Secretaría Hacienda.	Dirección de Impuestos: AMC-OFI-0113035-2023 del 27/07/2023.
AMC-OFI-0111995-2023	26/07/2023	Remisión acta 02 de reunión 19/07/2023 a Secretaría de Planeación y OAI.	
AMC-OFI-0111734-2023	25/07/2023	Solicitud información de los recursos suministrados en la ejecución del contrato interadministrativo No. 059 de 2021	P.U. Darilis Guardo Pereira: AMC-OFI-0115370-2023 del 31/07/2023



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha: 28/04/2023
	INFORME		

AMC-OFI-0112288-2023	26/07/2023	Pronunciamento enviado al Secretario General por la Oficina Asesora de Control interno de observaciones trasladadas a Secretaría de Hacienda en el marco de la auditoría ordinaria Gestión Tecnología e Informática	Secretaría de Hacienda: AMC-OFI-0114326-2023 del 28/07/2023.
AMC-OFI-0112985-2023	27/07/2023	Comunicación a Secretaría de Hacienda y Dirección de Impuestos envío del oficio AMC-OFI-0112288-2023 al Secretario General.	
AMC-OFI-0112842-2023	27/07/2023	Traslado cuarto segmento PDM observaciones 48 y 49 al Director de Impuestos	Dirección de Impuestos: AMC-OFI-0113635-2023 del 27/07/2023 AMC-OFI-0113685-2023 del 27/07/2023, traslada el AMC-OFI-0112842-2023 a Secretaría General y la UAC. Secretaría de Hacienda: AMC-OFI-0114326-2023 del 28/07/2023.
AMC-OFI-0113604-2023	27/07/2023	Remisión de Oficio AMC-OFI-0112631-2023 a Secretario General	
AMC-OFI-0112631-2023	27/07/2023	Re: AMC-OFI-0110758-2023 Observaciones cuarto segmento	Secretaría de Hacienda: AMC-OFI-0114326-2023 del 28/07/2023.
AMC-OFI-0111557-2023	25/07/2023	Re: oficios AMC-OFI-0105912-2023, AMC-OFI-0107958-2023, AMC-OFI-0109575-2023 y AMC-OFI-0110804-2023 (Oficio radicado en SIGOB el 27/07/2023).	
AMC-OFI-0114276-2023	28/07/2023	Remisión acta 02 en formato Word -mesa de trabajo dirigido a la Secretaría de Planeación	

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la información recepcionada y atendiendo los objetivos y alcance de la auditoría, se evaluaron los siguientes aspectos:

1.2.2 Criterios de evaluación del proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y muestra de selección.

1.2.2.1 Muestra.

El Macroproceso Gestión Tecnología e Informática es un proceso de apoyo que se despliega a través de cuatro (4) procesos y ocho (8) subprocesos; para el desarrollo de la auditoría, el memorando de asignación contempló dentro de su alcance el proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad y dos (2) subprocesos (*Seguridad Operativa* y *Seguridad Táctica y Estratégica*) de ocho (8) existentes que representan una muestra del veinticinco por ciento (25%), que se

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

encuentran relacionados a continuación en la tabla 5 Mapa mental de la Oficina Asesora de Informática.

Tabla 5 Mapa mental de la Oficina Asesora de Informática

Macroproceso	Código Proceso	Proceso	Objetivo del Proceso	Número Subproceso	Subproceso
GESTIÓN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	GTI	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTUR A Y TELECOMUNICACIONES	Planificar, Diseñar, Desarrollar, Gestionar y mantener disponible al 100%, la plataforma tecnológica que se encuentra en la Alcaldía de Cartagena de manera permanente, mediante la implementación de nuevas alternativas tecnológicas que proporcionen en forma oportuna, eficiente y transparente la información para la toma de decisiones misionales y estratégicas, conforme a las directrices relacionadas con estándares y buenas prácticas en el manejo de la información.	01	GESTION DE REDES
				02	GESTION DE SERVIDORES
				03	GESTION DE BASE DE DATOS (DBA)
				04	MESA DE SERVICIOS
	GP	GESTION DE PROYECTOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Gerenciar anualmente el 100% de los proyectos TI del distrito de Cartagena, mediante la articulación de los esfuerzos tanto de las entidades centralizadas, descentralizadas y del gobierno nacional para consolidar la visión estratégica hacia la transformación digital.	01	GERENCIA DE PROYECTO TI
	GPS	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Planear, verificar, implementar, administrar y Monitorear constantemente los elementos del sistema de información y los recursos informáticos en un 100% para lograr la confidencialidad, disponibilidad e integridad y así proteger la información tratada en la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, mediante la mitigación de los riesgos de acuerdo a los requisitos normativos vigentes.	01	SEGURIDAD TÁCTICA Y ESTRATÉGICA
				02	SEGURIDAD OPERATIVA
	GS	GESTIÓN DE SOFTWARE	Planear, analizar, viabilizar, desarrollar, probar implementar y mantener el 100% de los productos de software imprescindibles para garantizar el normal funcionamiento de los procesos del distrito de	01	DESARROLLO DE APLICACIONES

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

		Cartagena, mediante la seguridad, eficiencia, estabilidad y fiabilidad de uso de los programas de manera permanente.	
--	--	--	--

Fuente: Formato GADCA01-F002, Mapa mental de la Oficina Asesora de Informática

1.2.2.2 Resultados.

Para la evaluación de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica, el diseño del mapeo de las caracterizaciones de los mencionados subprocesos, el procedimiento para la solicitud de acceso, la caracterización de grupos de interés e indicadores de gestión se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG vr. 1- 2020 y la Guía para la construcción y análisis de indicadores vr. 4 -2008 expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

En cuanto a la evaluación de los indicadores se tuvo en cuenta la matriz de indicadores de gestión observando que se tiene diseñado un indicador para el proceso de gestión seguridad y privacidad de la información, este fue analizado bajo los criterios de la Guía para la construcción y análisis de indicadores vr. 4 -2008, cumple en su diseño con los criterios.

1.2.3 Criterios de evaluación de la Gestión de los riesgos asociados al proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información / subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica.

1.2.3.1 Muestra.

La matriz de riesgos del proceso Gestión Tecnología e Informática tiene identificados diez (10) riesgos operativos, de los que fueron seleccionados cinco (5) con igual número de causas, las cuales son administradas a través de cinco (5) actividades de control a saber:

Tabla 6 Riesgos de seguridad y privacidad de la información

RIESGO	CAUSA	ACTIVIDAD DE CONTROL
Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica por incumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de seguridad y privacidad de la información Debido a La desactualización en temas legales o políticos en las operaciones de la entidad.	Debido a La desactualización en temas legales o políticos en las operaciones de la entidad.	Realizan la verificación de la normatividad existente asociada a la seguridad y privacidad de la información, la cual es descrita en un documento denominado nomograma, que contiene las normas y sus acciones de seguimiento para verificar el cumplimiento.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por pérdida total o parcial de la información contenida en las bases de datos debido al incumplimiento de las políticas de seguridad digital.	Debido al incumplimiento de las políticas de seguridad digital.	Verifica el cumplimiento a las políticas establecidas en materias de copias de seguridad.
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) del distrito debido al incumplimiento de las políticas de seguridad digital.	Debido al incumplimiento de las políticas de seguridad digital.	Realizan el seguimiento y monitoreo constante del uso de los sistemas de información, generando un documento denominado estadística de incidentes de seguridad, al cual se le realizan las acciones de mejora correspondientes.
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por la pérdida de la integridad de la base de datos debido a Ausencia de políticas de control de acceso, contraseñas sin protección y mecanismos de autenticación débil.	Debido a Ausencia de políticas de control de acceso, contraseñas sin protección y mecanismos de autenticación débil.	Realiza monitoreo constante a las bases de datos y genera un informe de las actividades y novedades encontradas.
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por afectación de la integridad de la información contenida en las bases de datos debido al incumplimiento de los procedimientos establecidos.	Debido al incumplimiento de los procedimientos establecidos	Realiza monitoreo constante a las bases de datos y genera un informe de las actividades y novedades encontradas

Fuente: Formato GADCA03-F009, Mapa de riesgos de gestión institucional de la Oficina Asesora de Informática

1.2.3.2 Resultados.

El equipo auditor evaluó la identificación de los riesgos, su diseño y ejecución del 100% de los controles, conforme a los criterios establecidos en la Guía para la administración del riesgos y diseño de controles en entidades públicas vr. 5 – 2020.

1.2.4 Criterios de evaluación del cumplimiento de las actividades claves de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica.

1.2.4.1 Muestra.

El Macroproceso Gestión Tecnología e Informática es un proceso de apoyo y se operacionaliza a través de cuatro (4) procesos y ocho (8) subprocesos; para el desarrollo de la presente auditoría el memorando de asignación contempló en su alcance el proceso “*Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información*”, los dos (2) subprocesos, sus objetivos y se evaluó el 100% de las

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

actividades claves de éxito descritas en las caracterizaciones:

1.2.4.2 Resultados.

Se evaluó el proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información cuyo objetivo “es emitir los lineamientos y hacer cumplir la normatividad en materia de seguridad y privacidad de la información”.

Las actividades claves de éxito del proceso evaluadas fueron las siguientes:

1. Análisis de directrices estratégicas y la normatividad vigente a cumplir por parte de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias relacionada con la Seguridad de la información.
2. Diseño políticas de seguridad y privacidad de la información
3. Realizar el registro de las bases de datos de propiedad de la Alcaldía de Cartagena
4. Realizar el mapa de riesgo de seguridad y realizar seguimiento al mismo
5. Estimación del nivel Seguridad de la información al nivel interno de la entidad

Tabla 7 Objetivos y actividades claves de éxito de los subprocesos objeto de auditoría

Subproceso	Objetivo	Actividades clave de éxito
Seguridad Táctica y Estratégica	Mantener la confidencialidad, Integridad y disponibilidad de toda la información manejada por el distrito de Cartagena de manera permanente, a través de la implementación de políticas de seguridad digital y lineamientos para lograr la protección de la información.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y caracterización de grupo de valor. 2. Construcción de la matriz de riesgo de seguridad y privacidad de la información. 3. Identificar los requerimientos normativos, de servicios o software necesarios para implementar, mejorar y garantizar la eficacia del protocolo de seguridad informática, garantizando la integridad, la confidencialidad y la protección de todos los activos de la empresa a nivel tecnológico. 4. Adoptar políticas para implementar un sistema de gestión de seguridad digital y seguridad de la información. 5. Elaboración de un Plan de Respuesta a Incidentes de Seguridad, con la finalidad de dar una respuesta rápida, que sirva para la investigación del evento y para la corrección del proceso mismo. 6. Definir la arquitectura de la seguridad de la red y sus



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

		<p>políticas de acceso y control.</p> <ol style="list-style-type: none">7. Elaborar estrategias para potencializar la cultura de seguridad informática a nivel global en la Alcaldía.8. Participar en el seguimiento y evaluación de las políticas, programas e instrumentos relacionados con la información pública, confidencial y sensible que esté bajo la responsabilidad de la alcaldía de Cartagena de Indias.9. Analizar la relación de user, roles, funciones y responsabilidad asignada en los diferentes accesos a las Redes, Aplicaciones, Base de Datos, Infraestructura, Almacenamiento de información Física y Digital.10. Evaluación de iniciativas a nivel del riesgo, interrupción de operación, medidas de seguridad de los sistemas de información y de los sistemas informáticos que lo soporta.11. Gestionar y atender las auditorías internas y externas para la Oficina Asesora de Informática.12. Proponer planes de mejora continua frente a la seguridad y privacidad de la información.13. Participar en la definición e implementación de metodologías y prácticas adecuadas de gestión de riesgos para procesos y proyectos de TI.14. Contribuir en el proceso de implementación y estabilización de servicios de ciberseguridad como gestión de accesos, SOC, vulnerabilidades y riesgos, continuidad, DRP y compliance, seguridad informática.15. Promover iniciativas y proyectos que incrementaron el cumplimiento de seguridad y privacidad de la información.
Seguridad Operativa	Mantener permanentemente la seguridad de todo el sistema de información y los recursos informáticos del Distrito de Cartagena, a través de los controles y seguimiento en base a la normatividad vigente para disminuir los riesgos, amenazas y vulnerabilidades a la	<ol style="list-style-type: none">1. Identificación y caracterización de grupo de valor.2. Establecer políticas de información del subproceso.3. Adoptar políticas para implementar un sistema de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

	<p>seguridad digital.</p>	<p>gestión de seguridad digital y seguridad de la información.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Analizar y medir el nivel de madurez de la Alcaldía frente a la seguridad y privacidad de la información. 5. Responder proactivamente y generar Reportes de los incidentes cibernéticos graves o muy graves conforme a los criterios del sistema de gestión de seguridad digital. 6. Implementar controles en el desarrollo del sitio web y aplicaciones. 7. Realizar análisis estático del código, con el objetivo de identificar vulnerabilidades que se encuentra en la programación de las aplicaciones. 8. Adoptar validadores HTML y CCS para la continua revisión del sitio web y su mejora continua a través de las buenas prácticas del W3C. 9. Realizar análisis de vulnerabilidades tanto activos de información internos como los externos conexión a internet, realizar hacking ético. 10. Configurar, Gestionar y administrar los elementos tecnológicos de seguridad informática y las plataformas de seguridad informática (Antivirus, Antispam, Terminadores de VPN, DLP, Filtro de Contenido y Web, Autenticación por Tokens, Escaneo de Vulnerabilidades, WSUS, Proxy, PKI, Aseguramiento de plataformas operativas, Control de Acceso, WAF, IDS/IPS, autenticación y directorio, SIEM). 11. Capacitar en seguridad digital y seguridad de la información. 12. Gestionar y atender las auditorías internas y externas (Revisoría Fiscal, Auditoría Corporativa y Contraloría Distrital) para la Oficina Asesora de Informática. 13. Proponer planes de mejora continua frente a la seguridad y privacidad de la información.
--	---------------------------	--

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

		<p>14. Participar en la definición e implementación de metodologías y prácticas adecuadas de gestión de riesgos para procesos y proyectos de TI.</p> <p>15. Contribuir en el proceso de implementación y estabilización de servicios de ciberseguridad como gestión de accesos, SOC, vulnerabilidades y riesgos, continuidad, DRP y compliance, seguridad informática.</p> <p>16. Promover iniciativas y proyectos que incrementaron el cumplimiento de seguridad y privacidad de la información.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, OACI.

1.2.5 Criterios de evaluación de los criterios de seguridad, integridad, simplicidad, confidencialidad, rendimiento, sincronismo, conectividad y recuperación de información del proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información.

1.2.5.1 Muestra.

De un universo de treinta y ocho (38) sistemas de información que hacen parte del catálogo de aplicativos existentes en la Alcaldía Mayor de Cartagena, se seleccionó una muestra del 30% para evaluar el cumplimiento de la política de seguridad digital.

Tabla 8 Muestra de sistemas de información que le fueron evaluados sus controles

ÁREA		NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	BASE DE DATOS	RESPONSABLE
1	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	1. PORTAL WEB DEL IMPUESTO PREDIAL IPU	ORACLE	Giammanuelle Gordon Castillo
		2. MATEO		
		3. PREDIS		
		4. LIMAY		
		5. GO CATASTRAL		
2	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD	6. SIGDADIS	Postgresql Sql server	Iveth Pacheco Simanca
		7. ADVANCEDSX		
		8. XENCO		
3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9. SIMCO	MYSQL	Katherine Isabel Amarís Salas
4	GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD TALENTO HUMANO	10. REGISTRO UNICO DE VENDEDORES – RUV (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO URBANO)	Mongo DB	Tatiana Yanet Berrío Caraballo
		11. BANCO HOJAS DE VIDA	Sql server	

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, OACI.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

1.2.5.2 Resultados.

Se evaluó la política de seguridad digital conforme a lo establecido en la circular No. 100-010-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Directrices para fortalecer la implementación del lenguaje claro, guía 10 – Continuidad de impacto de negocio MINTIC, guía 11 – Análisis de impacto de negocio MINTIC, guía gestión inventario y clasificación de activos e infraestructura crítica del modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de MINTIC 2021, manual de política de seguridad digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2021, guía para la gestión y clasificación de incidentes de seguridad de MINTIC 2021 y política de comunicación de incidentes de seguridad.

1.2.6 Criterios de evaluación Plan de Desarrollo.

1.2.6.1 Muestra.

El proceso de Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información tiene asociado un único proyecto denominado “*Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y para Todos*”, que corresponde al 100% del universo de la muestra.

1.2.6.2 Resultados.

Para la evaluación del criterio “Plan de Desarrollo” vigencia 2022, el equipo auditor revisó la información contenida en las bases de datos PREDIS, GESPROY POAI, MGA y SUIFP, evidenciando el programa “*Cartagena Inteligente con todos y para todos*” que contiene 7 metas asociadas al proyecto “*Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y para Todos*”, que a su vez se compone de 7 actividades de las cuales se deriva la contratación vía gastos de inversión.

Por otra parte, la ficha resumen SUIFP del proyecto “*Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y para Todos*” contiene un total de 13 actividades que difieren de las 7 mencionadas anteriormente y que se encuentran relacionadas en el plan de acción de Secretarían General de la vigencia 2022 el con código BPIN 2021130010189.

1.2.7 Criterios de evaluación del ciclo de contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso- vigencia 2022.

1.2.7.1 Muestra.

En esta evaluación se seleccionó un universo de ochenta y nueve (89) contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, sesenta y cinco (65) de ellos son del tipo de recursos de inversión y los veinticuatro (24) restantes provenientes de recursos de funcionamiento, de los anteriores se seleccionó una muestra equivalente al treinta (30%) por ciento; adicionalmente se seleccionaron cinco (5) contratos de otras modalidades de selección correspondientes a una muestra del cien por ciento (100%), con cargo al proyecto de inversión “*Transformación Digital para una Cartagena Inteligente Con todos y para todos*”.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

1.2.7.2 Resultados.

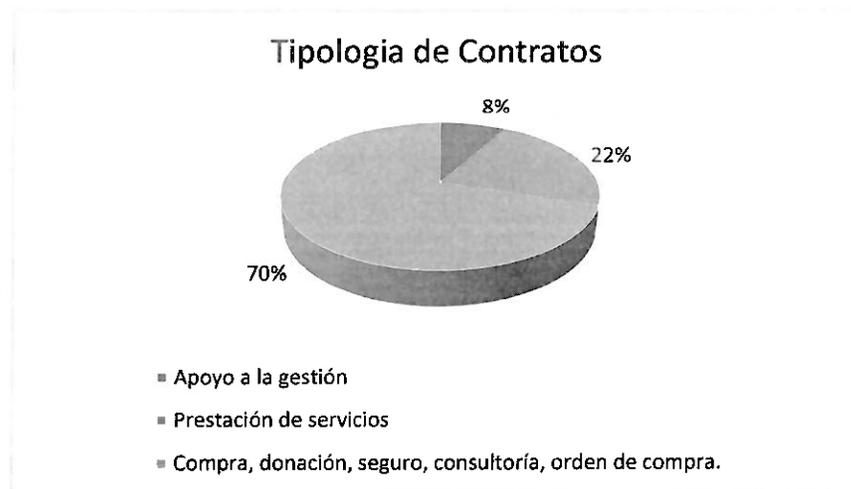
Los criterios que se tuvieron en cuenta para escoger la muestra consistieron en los contratos celebrados para financiar la ejecución de actividades propias de los subprocesos de Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y estratégica, así como los que significaron mayor inversión de recursos. En resumen, la muestra seleccionada fue la siguiente:

Tabla 9 Muestra de contratos a evaluar

Proyecto	Modalidad de contratación	Tipología contractual	Universo	Muestra	Tipo de Recursos	%
Transformación Digital para una Cartagena Inteligente Con todos y para todos	Contratación Directa	Apoyo a la gestión	24	7	Inversión	8%
		Prestación de servicios	65	19	Funcionamiento	22%
	Otras modalidades de selección	Compra, donación, seguro, consultoría, orden de compra.	5	5	Inversión	70%
Total			94	31		100%

Fuente: Elaboración propia equipo auditor OACI.

Figura 1 Cantidad de contratos evaluados



Fuente: Elaboración propia.

En esta gráfica se puede apreciar 94 contratos distribuidos entre prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y otras modalidades de selección los cuales representaron el universo para la escogencia de la muestra.

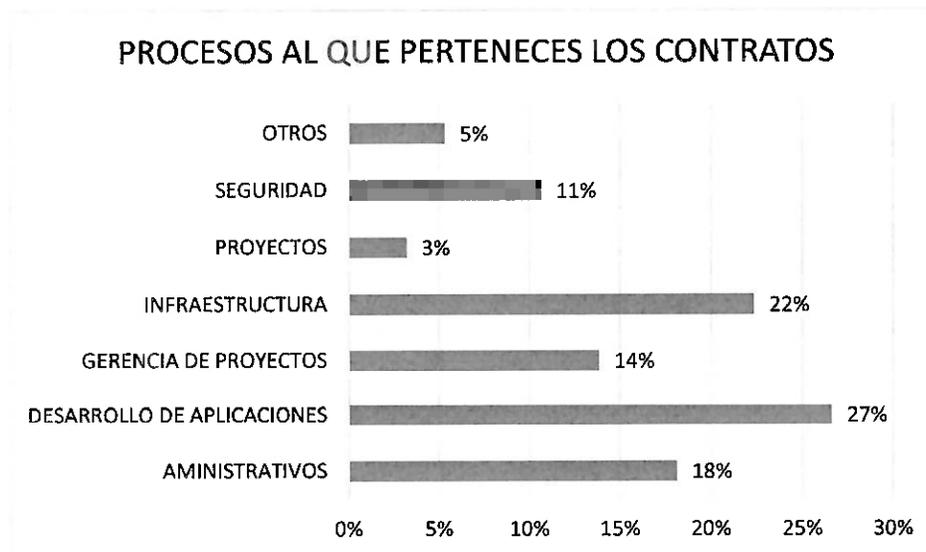
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Tabla 10 Proyectos o actividades

PROYECTOS O ACTIVIDADES	CANT.	%
ADMINISTRATIVOS	17	18%
DESARROLLO DE APLICACIONES	25	27%
GERENCIA DE PROYECTOS	13	14%
INFRAESTRUCTURA	21	22%
PROYECTOS	3	3%
SEGURIDAD	10	11%
OTROS	5	5%
TOTAL	94	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2 Estadística de procesos al que pertenecen los contratos



Fuente: Elaboración propia.

La gráfica anterior muestra a qué proceso pertenece cada uno de los 94 contratos por la OAI.

2. OBSERVACIONES:

2.1 Aspectos generales:

El equipo auditor formuló y validó cuarenta y nueve (49) observaciones, de las cuales cuarenta y cinco (45) se comunicaron a la Oficina Asesora de Informática través de los oficios SIGOB AMC-OFI-0085761-2023 del 9 de junio de 2023, AMC-OFI-0092509-2023 del 22 de junio de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

2023, AMC-OFI-0100633-2023 del 7 de julio de 2023, AMC-OFI-0102400-2023 del 10 de julio de 2023 y las cuatro (4) restantes se trasladaron a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Impuestos a través de oficios SIGOB AMC-OFI-0103372-2023 del 12 de julio y AMC-OFI-0105122-2023 del 21 de julio de 2023 respectivamente.

La Oficina Asesora de Informática se pronunció sobre las observaciones mediante los oficios AMC-OFI-0090211-2023 del 20 de junio de 2023, AMC-OFI-0095248-2023 del 28 de junio de 2023, AMC-OFI-0104561-2023 del 13 de julio de 2023 y AMC-OFI-0104740-2023 del 13 de julio de 2023; producto del análisis de las evidencias aportadas por la unidad auditada se desfijó la observación No. 45 y se fijaron las cuarenta y cuatro (44) restantes.

La Secretaría de Hacienda se pronunció a través de los oficios AMC-OFI-0110758-2023 del 24 de julio de 2023, AMC-OFI-0114326-2023 del 28/07/2023 y la Dirección de Impuestos mediante los oficios AMC-OFI-0105912-2023 del 14/07/2023, AMC-OFI-0110804-2023 del 24 de julio de 2023 y AMC-OFI-0110799-2023 del 24/07/2023; siendo analizadas las evidencias aportadas se fijaron las cuatro (4) observaciones que se trasladaron, quedando fijadas en la matriz de fijación o levantamiento de observaciones un total de cuarenta y ocho (48) observaciones.

La estadística de las observaciones por criterio evaluado se describe en la siguiente tabla:

Tabla 11 Estadística de observaciones formuladas y fijadas

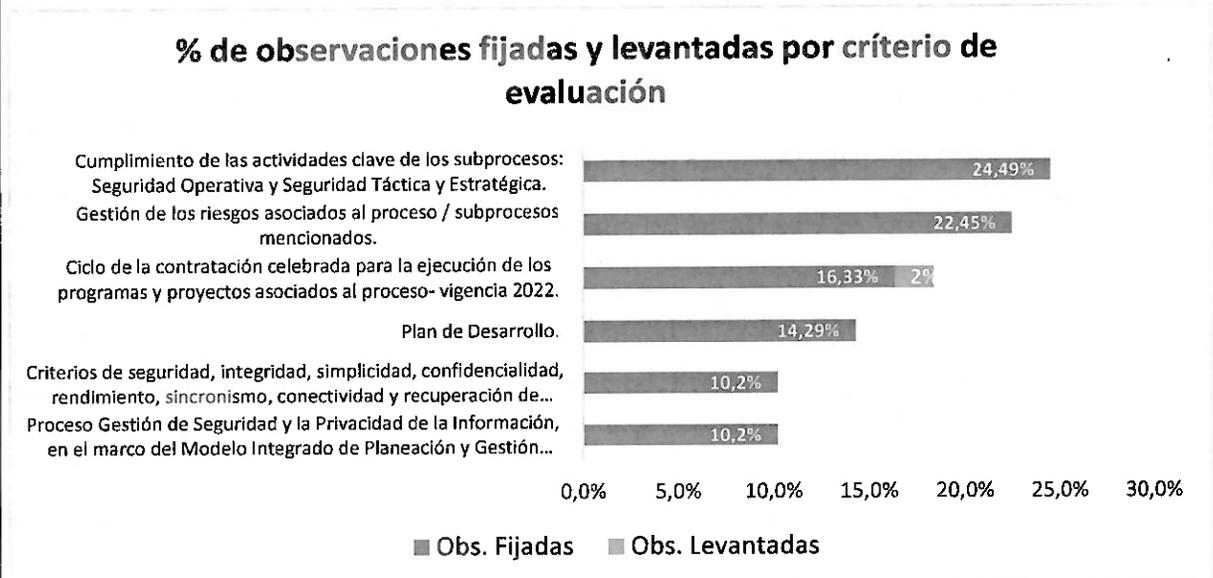
Aspectos evaluados	No. de observaciones fijadas	No. de observaciones levantadas
Evaluación del proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	5	0
Evaluación de la gestión de los riesgos asociados al proceso / subprocesos mencionados.	11	0
Evaluación del cumplimiento de las actividades clave de los subprocesos: Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica.	12	0
Evaluación de los criterios de seguridad, integridad, simplicidad, confidencialidad, rendimiento, sincronismo, conectividad y recuperación de información del proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información.	5	0
Evaluación Plan de Desarrollo.	7	0
Evaluación del ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso- vigencia 2022.	8	1

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Total	48	1
Total de observaciones formuladas y validadas	49	

Fuente: Elaboración propia.

Figura 3 Estadística de observaciones formuladas fijadas y levantadas



Fuente: Elaboración propia equipo auditor OACI.

En la gráfica anterior se observa que de las cuarenta y ocho (48) observaciones fijadas, el mayor porcentaje se registró en la *Evaluación del cumplimiento de las actividades clave de los subprocesos: Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica* con el 24,49%, seguido de la *Evaluación de la gestión de los riesgos asociados al proceso / subprocesos mencionados* con un 22,45%.

2.2 Observaciones fijadas:

2.2.1 Evaluación del proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- El objetivo del proceso gestión de seguridad y la privacidad de la información, carece de la característica SMART "Alcanzable", contrario al numeral 2.3.4, 3.1 y 3.5.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr.1; por debilidad en la aplicación de la guía mencionada. El no contar con este criterio genera imposibilidad de determinar si la meta que se estable dentro de la formulación es realista, sobrestimada o subestimada.

Evidencia: Mapa mental del macroproceso de apoyo Gestión Tecnología e Informática /

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información.

- El diseño del ciclo de la mejora continua (P-H-V-A) establecido en las caracterizaciones de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica, no guardan una secuencia lógica de sus actividades claves, contrariando lo establecido en el numeral 3.5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr.1 y las directrices impartidas por la entidad en la plantilla de caracterización de proceso/subproceso; lo anterior por posible desconocimiento de las directrices mencionadas, generando una inadecuada descripción y por lo tanto incertidumbre en su operación.

Evidencia: Caracterización del subproceso Seguridad Operativa.

- Inadecuado diseño del mapeo de la interrelación de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica, debido a que no establecen de manera integral con qué procesos se relacionan e identifica entidades externas como procesos, contrario a lo establecido en el numeral 3.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr.1; lo anterior por una inadecuada aplicación de la guía en mención que impide identificar la relación de precedencia entre estos, las entradas y salidas y pre requisitos de los procesos de la entidad.

Evidencias: Caracterizaciones de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica.

- Las tareas "*Identificar y caracterizar los grupos de valor del proceso*" que se encuentran en las caracterizaciones de los subprocesos Seguridad Táctica y Estratégica, y Seguridad Operativa, fueron establecidas de manera incorrecta como actividades clave de éxito, toda vez que son insumos que deben documentarse previamente a la estructuración de todo proceso / subproceso tal como lo establece la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr.1, en los numerales 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4 y 3.6; posiblemente por la inadecuada aplicación de la Guía referenciada, ocasionando dificultades en la generación de valor público del proceso y que la operación de este no se encuentre orientada hacia las expectativas y necesidades de los usuarios.

Evidencias: Caracterizaciones de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica.

- El formato utilizado en el procedimiento "para la solicitud de acceso" empleado en el subproceso seguridad operativa:
 1. Está desactualizado, no es el mismo que se encuentra publicado en la página web el micrositio MIPG / SOLCADO- SharePoint de la Alcaldía Mayor de Cartagena, contrariando los lineamientos establecidos mediante el oficio AMC-OFI-0084033-2022 de fecha 22 de junio de 2022, suscrito por el líder de la política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Proceso, posiblemente por debilidades en los controles asociados a la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

gestión documental, generando confusión sobre la documentación vigente afectando la operación del proceso y el cumplimiento de sus objetivos.

2. El alcance establecido no permite identificar el ámbito de aplicación, contrariando el numeral 4.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, vr. 1, 2020, DAFP y los lineamientos impartidos en el formato diseñado por el área de calidad, posiblemente por el desconocimiento de estos documentos. No contar con este criterio genera dificultad para la adecuada aplicación del mismo, afectando la operación del proceso y el cumplimiento de los objetivos.
3. No indica los registros de las tareas 4,5,6,10 y 12, elementos requeridos para su documentación según lo definido en el numeral 4.1. figura 14 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) vr. 1- 2020 y las directrices impartidas en el procedimiento control de documentos, posiblemente por debilidad en la implementación de la Guía en mención y el desconocimiento de los estándares establecidos por la entidad. Esto impide la trazabilidad de los registros que soportan el cumplimiento de las actividades desarrolladas, así como el control y seguimiento por los responsables.

Evidencia: Procedimiento para la solicitud de acceso.

2.2.2 Evaluación de la gestión de los riesgos asociados al proceso / subprocesos mencionados.

- No se evidenció la matriz de riesgo de seguridad de todos los procesos del Distrito de Cartagena, establecida en la caracterización del subproceso de Seguridad Táctica y Estratégica, contrariando el numeral 5.2. Identificación del riesgo (pág. 78), de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 DAFP, 2020 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPi en la fase de planificación (pág. 10) MINTIC, adoptado por la entidad; posiblemente por falta de coordinación y planificación entre los encargados de elaborar la matriz, generando mayor vulnerabilidad en los sistemas y procesos de seguridad de la información, aumentando la probabilidad de la materialización de riesgos.

Evidencia: AMC-OFI- 0079125-2023.

- No se encuentran incluidos en las caracterizaciones de los subprocesos seguridad operativa y seguridad táctica y estratégica todos los riesgos identificados en la matriz de riesgos institucional, contrariando lo contemplado en la guía para la Gestión por Procesos en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, versión 1, 2020 numeral 3.6, Figura 12. Formato de caracterización de procesos, posiblemente por debilidad en la implementación de la guía, generando documentación incompleta y ambigua que impide a terceros conocer con certeza los riesgos asociados a los subprocesos.

Evidencias: Caracterizaciones de los subprocesos seguridad operativa y seguridad táctica y estratégica y Matriz de riesgos institucional.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

- Los siguientes controles carecen en su estructura de diseño del elemento “propósito”, que debe incluirse en la acción:

1. Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realiza el seguimiento y monitoreo constante del uso de los sistemas de información, generando un documento denominado estadística de incidentes de seguridad, al cual se le realizan las acciones de mejora correspondientes mensualmente.
2. Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realiza monitoreo constante a las bases de datos y genera un informe de las actividades y novedades encontradas mensualmente.

Lo anterior, contraría el numeral 3.2.2.1 de la Guía para Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, vr. 5, 2020 DAFP, posiblemente por debilidad en su implementación, lo que genera incertidumbre en la identificación de lo que se espera lograr con el control.

Evidencia: Matriz de riesgos institucional 2022.

- Se evidenció que los controles que se relacionan a continuación no establecen en la estructura de complemento, cómo se realizará la acción:

1. *“DBA verifica el cumplimiento a las políticas establecidas en materias de copias de seguridad mensualmente”.*
2. *“Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realizan el seguimiento y monitoreo constante del uso de los sistemas de información, generando un documento denominado estadística de incidentes de seguridad, al cual se le realizan las acciones de mejora correspondientes, mensualmente”.*
3. *“Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realiza monitoreo constante a las bases de datos y genera un informe de las actividades y novedades encontradas mensualmente”.*
4. *“Jefe Oficina Asesora de Informática / Líder proceso seguridad y privacidad de la información / asesor jurídico realizan la verificación de la normatividad existente asociada a la seguridad y privacidad de la información, la cual es descrita en un documento denominado normograma, que contiene las normas y sus acciones de seguimiento para verificar el cumplimiento semestral”.*

Lo anterior no es acorde con el numeral 3.2.2.1 de la Guía para Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas vr. 5, 2020 DAFP, posiblemente por debilidad en su implementación, lo que genera dificultad para identificar los medios y elementos que permiten lograr el objetivo del control.

Evidencia: Matriz de riesgos institucional 2022.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

- El control “Jefe Oficina Asesora de Informática / Líder proceso Seguridad y Privacidad de la Información / Asesor Jurídico, realizan la verificación de la normatividad existente asociada a la seguridad y privacidad de la información, la cual es descrita en un documento denominado normograma, que contiene las normas y sus acciones de seguimiento para verificar el cumplimiento semestral”, carece del elemento periodicidad, contrariando el numeral 3.2.2.3 Análisis y evaluación de los controles – atributos establecidos en la Guía para Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas vr. 5, 2020 DAFP, posiblemente por debilidad en la técnica de redacción del control, generando ambigüedad para establecer el momento oportuno en el cual se debe ejecutar.

Evidencia: Matriz de riesgos institucional 2022.

- La periodicidad establecida en el diseño del control denominado “DBA verifica el cumplimiento a las políticas establecidas en materias de copias de seguridad mensualmente” es inoportuna e incoherente, debido a que se realiza mensualmente, contrario a lo señalado en la columna de atributos “frecuencia” de la matriz de riesgos institucional en la que establece que es “continua” y al numeral 3.2.2.3 de la Guía para Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas vr. 5, 2020 DAFP, posiblemente por debilidad en su implementación, lo que generaría pérdida de la información en caso que el riesgo se materialice antes de la ejecución del control.

Evidencia: Matriz de riesgos institucional 2022.

- Los siguientes controles no establecen en su descripción el atributo “evidencia” que debe incluirse en la estructura complemento:

1. *“Jefe oficina asesora de informática/ líder proceso seguridad y privacidad de la información/asesor jurídico realizan la verificación de la normatividad existente asociada a la seguridad y privacidad de la información, la cual es descrita en un documento denominado normograma, que contiene las normas y sus acciones de seguimiento para verificar el cumplimiento semestral.*
2. *DBA verifica el cumplimiento a las políticas establecidas en materias de copias de seguridad mensualmente*
3. *Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realizan el seguimiento y monitoreo constante del uso de los sistemas de información, generando un documento denominado estadística de incidentes de seguridad, al cual se le realizan las acciones de mejora correspondientes. Mensualmente.*
4. *Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realiza monitoreo constante a las bases de datos y genera un informe de las actividades y novedades encontradas mensualmente.*
5. *Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realiza monitoreo constante a las bases de datos y genera un informe de las actividades y novedades encontradas*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

mensualmente".

Lo anterior contraría a los numerales 3.2.2.1 y 3.2.2.3 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas vr. 5, 2020 DAFP. Lo anterior, posiblemente por debilidad en la falta de tecnicismo en su implementación, lo que genera dificultad para comprobar su ejecución.

Evidencia: Matriz de riesgos institucional 2022.

- Se determinó un inadecuado diseño en la estructura de los siguientes controles clasificados como automáticos, toda vez que no identifican en su descripción qué sistema realiza la acción:
 1. *"DBA verifica el cumplimiento a las políticas establecidas en materias de copias de seguridad mensualmente.*
 2. *Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realizan el seguimiento y monitoreo constante del uso de los sistemas de información, generando un documento denominado estadística de incidentes de seguridad, al cual se le realizan las acciones de mejora correspondientes. Mensualmente.*
 3. *Líder proceso de seguridad y privacidad de la información realiza monitoreo constante a las bases de datos y genera un informe de las actividades y novedades encontradas mensualmente*".

Ello contraría lo establecido en el numeral. 3.2.2.1 y 3.2.2.3 de la Guía para Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas vr. 5, 2020 DAFP, posiblemente por debilidades en su implementación, lo que genera incertidumbre en la ejecución del control.

Evidencia: Matriz de riesgos institucional 2022.

- No se observó evidencia de la ejecución de los controles establecidos en la matriz de riesgos institucional para los subprocesos seguridad operativa y seguridad táctica y estratégica, incumpliendo lo establecido en el numeral 3.2.2.3 Análisis y Evaluación de los Controles de la Guía para Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas vr. 5, 2020 DAFP, posiblemente por falta de monitoreo y seguimiento en su ejecución, lo que genera imposibilidad de comprobar que su ejecución es pertinente, oportuna y adecuada.

Evidencia: Oficios AMC-OFI-0079125-2023 y AMC-OFI-0084935-2023.

- El control diseñado "DBA verifica el cumplimiento a las políticas establecidas en materias de copias de seguridad mensualmente", no es efectivo, debido a que de acuerdo con el reporte "incidente de seguridad" en su imagen 46, indica que se encuentra el BACKUP de nómina DADIS a corte 8 de junio de 2022; las demás se encuentran a corte 23 de diciembre del 2021, es decir, no se cuenta con copias de seguridad completas antes de la materialización del riesgo que ocurrió el 13 de noviembre del 2022, contrario a lo establecido en el numeral 3.2.2 valoración de controles de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

para entidades públicas, versión 5, 2020-DAFP y en el numeral 3.14. de la política para el manejo de copias de seguridad del Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2021, posiblemente por no ejecutar de manera consistente el control, generando pérdida parcial de la información.

Evidencias: Matriz de riesgo institucional e informe de reporte de incidentes de seguridad.

- El control diseñado para el riesgo "Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por perdida total o parcial de la información contenida en las bases de datos debido al incumplimiento de las políticas de seguridad digital", no es efectivo, toda vez que de acuerdo con el reporte de "incidente de seguridad" presentado por la Oficina Asesora de Informática no había restricción de puertos y los permisos full, contrariando el numeral 2.2. identificación de los puntos de riesgos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles para entidades públicas, versión 5, 2020-DAFP y el numeral 3.13. de la política para la gestión de incidentes de seguridad de la información del Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2021, posiblemente por debilidad en su aplicación, generando la materialización del riesgo y la afectación de los objetivos del proceso.

Evidencias: Matriz de riesgo institucional e informe de reporte de incidentes de seguridad.

2.2.3 Evaluación del cumplimiento de las actividades clave de los subprocesos: Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica.

- La actividad clave de éxito "construcción de la matriz de riesgo de seguridad y privacidad de la información" del subproceso Seguridad Táctica y Estratégica, indica en su descripción "*La elaboración de la matriz de riesgo de seguridad de todos los procesos del Distrito de Cartagena*", sin embargo solo establece como cliente el proceso de planeación territorial y direccionamiento estratégico, contrariando lo descrito en su actividad; lo anterior por debilidad en la estructuración del ciclo del proceso, generando imprecisiones e incoherencia entre sus componentes.

Evidencias: Caracterización del subproceso Seguridad Táctica y Estratégica.

- Los documentos: "Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información, Manual de Políticas de Seguridad Digital, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información", publicados en la página web de la Alcaldía de Cartagena, no cumplen con las directrices del lenguaje claro establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su circular No. 100-010-2021; posiblemente por debilidades en la edición de los documentos que se exponen a terceros, lo que afecta la imagen institucional y el acceso efectivo a la información.

Evidencia: Página web link https://mipg.cartagena.gov.co/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&layout=edit&id=46

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

- En la planta de personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena no existe el cargo “*responsable de Seguridad Digital y/o responsable de la Seguridad de la Información*”, tal como lo establece el numeral 3.2.1.4 Política de Seguridad Digital (pág. 46) del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, 2017, posiblemente por falta de coordinación y planificación de las actividades para la creación del cargo, generando ineficiencia en la implementación de la política de seguridad digital.

Evidencias:

1. Decreto 1701 del 23/12/2015 Manual específico de funciones y competencias laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C,
 2. Decreto 1154 del 12/08/2022 que modifica parcialmente el Decreto 1701 del 23/12/2015 en lo pertinente al empleo ASESOR (mercado Bazurto) código 105 grado 47 y se dictan otras disposiciones,
 3. Decreto 0642 del 28/04/2023 modifica parcialmente el Decreto 1701 del 23/12/2015, modificado por el Decreto 1154 del 12/08/2022.
 4. Estructura orgánica de la Alcaldía de Cartagena, disponible en su página web (link <https://www.cartagena.gov.co/transparencia/informacion-entidad/estructura-org%C3%A1nica-organigrama>).
- La Oficina Asesora de Informática no cuenta con la Política de Comunicación de Incidentes de Seguridad, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1.1 recursos de comunicación de la Guía para la Gestión y Clasificación de Incidentes de Seguridad de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC 2021 (pág. 13 y 14), posiblemente por falta de coordinación y planificación entre los encargados de elaborar el mencionado documento, lo que no garantizaría el restablecimiento de los servicios de información y la restauración oportuna de los registros históricos del Distrito.

Evidencias: Oficio AMC-OFI- 0084935-2023 y Plan de tratamiento de riesgos y seguridad de la información de la Oficina Asesora de Informática.

- Se identificó que la Oficina Asesora de Informática como líder de la política de seguridad no ha establecido una lista formal que identifique y relacione los activos de información de cada uno de los procesos de la entidad, incumpliendo los criterios establecidos en el manual de políticas de seguridad digital (ítem 3.2), Política de Administración de Riesgos páginas 26 y 27 y el plan de tratamiento de seguridad y privacidad de la información (ítem 7.5.6) expedidos por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, posiblemente por falta de procedimientos que establezcan la necesidad y la forma de gestionar esta información, dificultando la identificación precisa de los activos, su importancia dentro de los procesos de la entidad, la evaluación de riesgos de seguridad digital, la implementación de controles adecuados y la asignación de responsabilidades en desmedro de los objetivos institucionales.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0079125-2023.

- La Oficina Asesora de Informática no reportó la materialización del riesgo “*posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a un ataque cibernético que afectó la infraestructura*”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

tecnológica del Distrito", ocurrida el 10 de noviembre de 2022, a la Secretaría de Planeación y la Oficina Asesora de Control Interno, incumpliendo la Política Distrital de Administración de Riesgos páginas 20 y 22, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos establecidos, comprometiendo la adecuada gestión y control de los riesgos para la segunda línea de defensa y el acompañamiento a cargo de la tercera.

Evidencias: Oficios AMC-OFI-0079125-2023, AMC-OFI-0084935-2023 y AMC-OFI-0086927-2023.

- La Oficina Asesora de Informática no informó a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) el incidente de seguridad de la información ocurrido el 10 de noviembre de 2022, que afectó las bases de datos del Distrito, incumpliendo los artículos 17 literal n y 18 literal k de la Ley 1581 de 2012 y el numeral 3.13 de la política para la gestión de incidentes de seguridad de la información del Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2021, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos establecidos, generando multas de carácter personal e institucional mientras persista el incumplimiento y el cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el tratamiento de datos.

Evidencia: Formato ECGEI-F014 Entrevista al personal de la Oficina Asesora de Informática.

- No se evidenció que la Oficina Asesora de Informática contemplara la identificación de riesgos asociados a la prestación del servicio del proveedor TIGO, en relación con la protección de los datos procesados en los sistemas de información contenidos en la nube, incumpliendo lo establecido en la Resolución 746 del 11 de marzo de 2022 "*por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021*" de MINTIC, posiblemente por inexistencia de controles, estrategias y acciones orientadas a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, lo que conlleva al incremento de brechas frente a los riesgos de seguridad digital al no tener definida una hoja de ruta sobre los aspectos más relevantes de la relación con el proveedor en la entidad.

Evidencias: Informe de eventos detectados 1 de enero al 24 de diciembre de 2022 y Riesgo 3 "*Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional Por inadecuada formulación de proyectos de TI debido a la desarticulación con el plan de desarrollo vigente*".

- La Oficina Asesora de Informática no tiene establecidos controles sobre la seguridad lógica de los sistemas de información y bases de datos, incumpliendo lo establecido en el *Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2021, ítem 3.3. Política para el control de acceso a aplicaciones*, posiblemente por debilidades en la definición de los responsables, lo que podría generar robo de datos sensibles, suplantación de personal autorizado con acceso, copia ilegal, multas y sanciones por uso inadecuado de datos y/o sistemas de información.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086927-2023 del 13/06/2023.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

- El Manual de Políticas de Seguridad Digital versión 1.0 y la Política de Seguridad Digital versión 1.0, carecen de la siguiente información y lineamientos mínimos recomendados en las plantillas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) así:

Manual de Políticas de Seguridad Digital versión 1.0:

1. Objetivo del manual,
2. Alcance del manual,
3. Las medidas adecuadas para promover la sensibilización y comunicación efectiva en materia de seguridad de la información,
4. Sanciones ante incumplimientos en materia de seguridad de la información.

Política de Seguridad Digital versión 1.0:

1. Política general de seguridad de la información,
2. Compromiso de la alta dirección con la seguridad de la información,
3. Sanciones ni un adecuado seguimiento de las medidas de seguridad,
4. Los procedimientos adecuados para medir, analizar y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Lo anterior contraviene lo establecido en la Resolución 746 del 11 de marzo de 2022, "por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021" de MINTIC, posiblemente por la falta de adecuación de los documentos expedidos por la entidad a los estándares y directrices establecidos en las plantillas del MINTIC, lo que generaría un inadecuado seguimiento de las medidas de seguridad y ausencia de medidas correctivas para garantizar la operación eficaz del modelo.

Evidencias: La Política de Seguridad digital versión 1.0 y el Manual de Políticas de Seguridad digital versión 1.0 aprobados mediante acta número 06 del 14 del mes diciembre del 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- La Oficina Asesora de Informática no presentó evidencias que soporten el cumplimiento de las actividades claves de éxito del subproceso Seguridad Operativa descritas a continuación:
 1. Responder proactivamente y generar Reportes de los incidentes cibernéticos graves o muy graves conforme a los criterios del sistema de gestión de seguridad digital.
 2. Realizar análisis de vulnerabilidades tanto activos de información internos como los externos conexión a internet, realizar hacking ético.
 3. Proponer planes de mejora continua frente a la seguridad y privacidad de la información

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Lo anterior en contrario a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución 00500 de 2021 y el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2021 en su numeral 3.13, posiblemente por la falta de recursos financieros y logísticos necesarios para mantener las medidas de seguridad implementadas, generando vulnerabilidades en los sistemas de información.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086927-2023.

- La Oficina Asesora de Informática no cuenta con Plan de respuesta a incidentes Tecnológicos Informáticos TI, al carecer de evidencias apropiadas sobre la documentación o informes que den cuenta de lecciones aprendidas del incidente del riesgo materializado el 10 de noviembre de 2022, contrariando lo establecido en el numeral 7.4 Actividades Post - Incidente de la Guía para la Gestión y Clasificación de Incidentes de Seguridad de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC 2021, posiblemente por el desconocimiento de los lineamientos o insuficiencia de recursos presupuestales, afectando la eficiencia, la calidad del trabajo y la capacidad de adaptación a los desafíos y cambios del entorno.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086927-2023

2.2.4 Evaluación de los criterios de seguridad, integridad, simplicidad, confidencialidad, rendimiento, sincronismo, conectividad y recuperación de información del proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información.

- La Oficina Asesora de Informática no ha implementado el requisito obligatorio protocolo IPV6 para optimizar el rendimiento de la infraestructura y aumentar la seguridad digital, dado que el plazo de implementación venció el 31 de diciembre de 2022, contraviniendo lo establecido en la Resolución 1126 de 2021 de MINTIC, posiblemente por la no apropiación de partidas presupuestales que permitan adecuar la infraestructura tecnológica, lo que podría ocasionar que los servicios prestados por la entidad a través de las diferentes plataformas sea deficiente.

Evidencias: Oficio AMC-OFI-0079125-2023, anexo Diagnóstico de la Infraestructura Tecnológica de mayo de 2023, numeral 7.

- La Oficina Asesora de Informática no ha diseñado el plan de continuidad de negocio o documento que describa cómo seguirá funcionando la infraestructura tecnológica durante una interrupción, requisito necesario para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, contrariando lo que establecen las guías 10 - Continuidad de Negocio y 11 - Análisis de Impacto de Negocio, emitidas por MINTIC; posiblemente por falta de coordinación y planificación entre los encargados de elaborar el documento en mencionado, lo que no garantiza el restablecimiento de los servicios de información y la restauración oportuna de los registros históricos del Distrito.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0042273-2023.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

- No se evidenciaron lineamientos que garanticen la protección, control y el uso adecuado del inventario de activos tecnológicos del Distrito frente a fallas y posible destrucción accidental o deliberada, incumpliendo el numeral 11.3 de la Guía - Gestión inventario clasificación de activos e infraestructura crítica del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de MINTIC, 2021, posiblemente por la inexistencia del inventario de los activos tecnológicos e insuficiencia del recurso humano para gestionarlo, afectando los objetivos institucionales.

Evidencias: Inventario equipo de seguridad, Catálogo de servicios TI tipos y Catálogo de sistemas de información.

- Los cuartos de equipo de la Oficina Asesora de Informática, ubicados en el edificio de la aduana y en el centro comercial la cascada, presentan las siguientes debilidades:
 1. Infraestructura física obsoleta e insegura.
 2. Ausencia de control de acceso perimetral.
 3. Carecen de controles para registrar ingreso del personal de mantenimiento o no autorizado.
 4. Carece de sistema de vigilancia con cámaras de seguridad o alarma de acceso no autorizado.
 5. Exposición a amenazas externas y ambientales (humedad, corrosión, entre otras).
 6. Ausencia de procedimientos para el ingreso a los cuartos de equipos.

Lo anterior contraviene el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2021, en sus ítems 3.8, 3.8.1, 3.8.2, 3.8.3; posiblemente por la carencia de recursos presupuestales para fortalecer la infraestructura tecnológica y debilidades en la gestión, lo que generaría la filtración de información confidencial y la interrupción de las operaciones.

Evidencias: Oficio AMC-OFI-0074954-2023 y Diagnóstico de la infraestructura tecnológica de OAI.

- El contrato interadministrativo No. 059 de 2021, suscrito entre el Distrito de Cartagena y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, no contiene una cláusula del compromiso expreso por parte del contratista sobre la administración y manejo íntegro e integral que le debe dar a la información verbal, física o digital, tanto interna como externa conocida o administrada por el mismo, incumpliendo el numeral 3.11. Política de Integridad del Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias 2021, posiblemente porque las partes no tuvieron en cuenta la importancia de la integridad de la información en el contexto del contrato, comprometiendo la exactitud, la confiabilidad y la validez de los datos proporcionados, lo que a su vez podría tener un impacto negativo en la toma de decisiones y en las operaciones de generación de los recibos de impuesto predial de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

los contribuyentes.

Evidencias: AMC-OFI-0099730-2023, AMC-OFI-0105912-2023 y contrato interadministrativo No. 059 de 2021.

2.2.5 Evaluación Plan de Desarrollo.

- Del contrato CD-OAI-1936-2022 que tiene como objeto la “ prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento para la implementación, seguimiento y control de las actividades derivadas del proyecto transformación digital para una Cartagena inteligente con todos y para todos Cartagena de indias, en pro de mejorar el índice de desempeño de la implementación de la política de gobierno digital en el distrito de Cartagena” , por valor de \$28.000.000 se ejecutaron solo \$10.500.000 equivalente al 37,5%, correspondientes al pago de tres (3) mensualidades de los recursos comprometidos y, en la plataforma SECOP II, no se evidenció soporte de la liquidación, suspensión o reserva presupuestal que indicara la situación o estado de los recursos faltantes; contrariando lo establecido en la página 3, “Ilustración de la inversión pública y ciclo de la implementación” Unidad 2 de la Guía para el Seguimiento al Plan de Desarrollo de los departamentos y municipios en Colombia, Kit de Planeación Territorial (KPT) expedido por el DNP, hecho que se origina por la falta de monitoreo en la ejecución del presupuesto y la inadecuada aplicación de los controles en el ejercicio de la supervisión, lo que generaría decisiones inoportunas frente a la ocurrencia de hechos en la fase contractual que se reflejan en la ejecución del gasto, impactando significativamente las metas del Plan de Desarrollo y la prestación de servicios a la comunidad.

Evidencias: Oficio AMC-OFI- 0084935-2023, Plataforma del presupuesto Distrital- PREDIS y Link [https:// community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2678738&isFromPublicArea=True&isModal=False](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2678738&isFromPublicArea=True&isModal=False).

- No se evidenció en el plan de acción de la Secretaría General vigencia 2022, la participación porcentual del presupuesto de cada actividad dentro del proyecto “Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y Para Todos”, contrariando los principios de eficiencia y coherencia consagrados en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994 y el numeral 10.7.2 del Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena” , posiblemente por debilidades en el proceso de planeación y ausencia de controles en la distribución de los recursos, generando dificultad para soportar de manera confiable el resultado de los avances del proyecto y por ende del programa “Cartagena inteligente con todos y para todos”.

Evidencia: Seguimiento Plan de Acción a corte 31 de diciembre de 2022, Secretaría General.

- Se evidenciaron diferencias en la descripción de las actividades registradas en la plataforma SUIFP y las programadas en el Plan de Acción del proyecto “Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y Para Todos” , incumpléndose el principio de Coordinación de acuerdo a lo contemplado en el literal C del Artículo 3º de la Ley 152 de 1994, posiblemente por debilidades en el seguimiento y monitoreo a las publicaciones que se realizan en las

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

distintas plataformas o sistemas de información de la Alcaldía Mayor de Cartagena, generando incertidumbre acerca de la ejecución de actividades y recursos, así como dificultades para la adopción de decisiones durante el ciclo de la inversión pública.

Evidencias: SUIFP, Plan de Acción Secretaría General y Tabla 9.

Tabla 12 Comparativo de la descripción de actividades del proyecto “Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y Para Todos”

Actividades SUIFP	Actividades Plan de acción
Avanzar en la definición del Habilitador de Arquitectura - Modelo de Arquitectura Empresarial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación del proyecto, su registro en MGA 2. Realizar un proceso de planeación (conformación equipo de trabajo, elaboración cronograma y plan de trabajo, identificación). 3. Mapeo de actores y/o aliados estratégicos, diseño metodológico, definición de componentes). 4. Llevar a cabo un diagnóstico abierto y participativo (recolección y análisis de información, identificación de problemáticas, necesidades y alternativas de solución, a través de mesas de trabajo y/o talleres de inteligencia colectiva). 5. Diseñar y construir los lineamientos estratégicos de política pública (objetivos, horizonte, alcance, principios, misión, visión, línea y/o sectores, estrategias, programas etc.). 6. Efectuar un proceso de validación abierto y participativo (retroalimentación con actores). 7. Definir el mecanismo de legitimización y realizar el proceso de reconocimiento y aprobación pertinente.
Diseñar, construir e implementar la estrategia de gobernanza del dato	Fase 1: identificación Fase 2: Análisis Fase 3: Perfilamiento Fase 4: Definición Fase 5: Despliegue y cumplimiento
Avanzar en la definición del Habilitador de Arquitectura - Modelo de Gestión y Gobierno TI - Dominio Uso y apropiación TI.	Fase 1: identificación Fase 2: Análisis Fase 3: Perfilamiento Fase 4: Definición Fase 5: Despliegue y cumplimiento
Avanzar en la definición del habilitador de Servicios Ciudadanos Digitales.	Fase 1: identificación Fase 2: Análisis Fase 3: Perfilamiento Fase 4: Definición Fase 5: Despliegue y cumplimiento
Fortalecer la implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la información.	Fase 4: Definición Fase 5: Despliegue y cumplimiento
Apertura de Datos Abiertos para el Distrito de Cartagena.	
Dar continuidad a la estrategia de Gobierno Abierto.	1 CIOC consolidado y operativo.
Mantener y actualizar la plataforma "Smart Heritage City".	Fase 1: Identificación Fase 2: Análisis Fase 3: Perfilamiento Fase 4: Definición
Desarrollo de una solución vertical de	Fase 4: Definición

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Smart City. Formular la política pública "Cartagena Inteligente".	Fase 5: Despliegue y cumplimiento
--	-----------------------------------

Fuente: Elaboración propia, Plataforma SUIFP y plan de acción de la Secretaría General vigencia 2022.

La tabla anterior nos muestra las diferencias existentes entre la descripción de las actividades de la plataforma SUIFP y las descritas en el Plan de acción de la Secretaría General, vigencia 2022.

- Se evidenció en la plataforma SECOP que el contrato CD-OAI-2041-2022 cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento en la implementación, seguimiento y control de las actividades derivadas del proyecto: Transformación digital para una Cartagena inteligente con todos y para todos Cartagena de indias" tiene una vigencia de 8 meses por valor de \$24.000.000; se observa además un soporte de terminación unilateral del mismo y solo se reflejan los pagos de la primera cuota por valor de \$3.000.000 y de la segunda cuota por un valor de \$1.100.000, siendo esta última rechazada en la plataforma por la supervisora del contrato por el motivo "error en informe".

Al cotejar la información anterior con la plataforma PREDIS, se observa que esta última cuota se encuentra dentro del concepto "Autorización de giro" en estado "pagada", generándose una inconsistencia entre el estado de la cuenta de cobro reportado en la plataforma SECOP y la información alojada en el Sistema PREDIS, contrariando lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015, 3° literal c del de la Ley 1150 de 2007 y 3° de la Ley 1712 de 2014; lo anterior por debilidades en controles que garanticen la publicación oportuna en el sistema electrónico de contratación Pública - SECOP, impidiendo que los terceros accedan a una información pública veraz y confiable, con la consecuente afectación de la imagen institucional.

Tabla 13 Ejecución del contrato CD-OAI-2041-2022

EJECUCION DEL CONTRATO						
Id. pago	No. factura	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total factura	Estado	Motivo del rechazo
1	001	27/01/2022	14/03/2022	\$ 3.000.000	Pagado	
2	002	08/07/2022	29/07/2022	\$ 1.100.000	Rechazada	Error en informe

Fuente: Plataforma de información SECOP II.

Esta tabla muestra las facturas pagadas del contrato CD-OAI-2041-2022

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Tabla 14 Información del sistema PREDIS

Sistemas de Presupuesto Distrital PREDIS Ejecución de Presupuesto Autorización de Giro						
Número de orden pago	Fecha de orden	Fecha de registro	Número de registro	Rubro	Estado	Valor
19691	30/07/2022	30/07/2022	367	Transformación Digital para una Cartagena inteligente	Pagada	\$ 1.100.000

Fuente: Plataforma de información PREDIS.

La tabla anterior nos muestra la ejecución del presupuesto registrada en el sistema de información PREDIS

Evidencia: Link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2685147&isFromPublicArea=True&isModal=False>

- Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato MC-DAAL-038-2022, cuyo objeto es la “consultoría para el diseño y la implementación de las etapas de assessment, definición de roadmap, apoyo en implementación y entrega de repositorio de la arquitectura empresarial del Distrito de Cartagena”, no son integrales, toda vez que no se relacionan con las obligaciones específicas descritas en el contrato, vulnerando lo establecido en la guía para el seguimiento del Plan de Desarrollo, unidad 2 página 9 del kit de planeación territorial, posiblemente por falta de controles en la supervisión técnica, jurídica y financiera del contrato, imposibilitando un seguimiento veraz y oportuno del cumplimiento de la meta “Política de gobierno digital implementada en un 50%”, que permita adoptar las acciones correctivas pertinentes.

Tabla 15 Obligaciones específicas del contrato MC-DAAL-038-2022 sin evidencias de cumplimiento.

Meta	Proyecto	Actividad del proyecto	Contratista	Contrato	Obligaciones específicas del contrato
Política de gobierno digital implementada en un 50%	Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y para Todos Cartagena de Indias.	Realizar el direccionamiento estratégico de los proyectos que fortalecen la implementación de Gobierno Digital. Diseñar, desarrollar e implementar el repositorio de Gobierno Digital.	LSV TECHNOLOGY SERVICES COLOMBIA S.A.S.	MC-DAAL-038-2022	Realizar un diagnóstico y evaluación tecnológica de la Alcaldía de Cartagena, conforme a los lineamientos del marco de referencia de arquitectura empresarial (AE) para la gestión de TI, que permitan establecer la situación actual de la Entidad en términos de su estrategia, contexto organizacional, tecnología y entorno. Construir las arquitecturas en los siguientes dominios del marco de referencia de arquitectura empresarial, dominio de planeación de la arquitectura, dominio de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

					<p>arquitectura misional, dominio de uso y apropiación de la arquitectura, dominio de arquitectura de información, dominio de arquitectura de sistemas de información, dominio de arquitectura TI, dominio de arquitectura de seguridad.</p> <p>Definir los lineamientos estratégicos de tecnología para la construcción de las acciones estratégicas, buscando que las mismas aporten en el mejoramiento de la gestión TI de la Entidad y el cumplimiento del componente TIC para gestión de Gobierno digital.</p> <p>Establecer el modelo arquitectural estratégico de TI para la entidad, de acuerdo con los dominios y lineamientos del marco de referencia de AE para la gestión TI de Gobierno.</p> <p>Realizar la formulación de indicadores de seguimiento, que faciliten la gestión y gobernabilidad de TI, según el marco de AE.</p>
--	--	--	--	--	--

Fuente: plan de acción de la Secretaría General vigencia 2022.

En la tabla anterior se relacionan las obligaciones específicas del contrato MC-DAAL-038-2022 que no están soportados dentro de las evidencias suministradas por el área auditada.

Evidencias: Estudio Previo contrato MC-DAAL-038-2022 y Plan de acción Secretaría General vigencia 2022.

- No existe relación entre la información reportada en PREDIS y la plataforma SECOP II, toda vez que el sexto y décimo pago de los contratos CD-OAI-1941-2022 y CD-OAI-2013-2022 no fueron publicados, incumpléndose lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015, 3° literal c del de la Ley 1150 de 2007 y 3° de la Ley 1712 de 2014, por debilidades en el proceso de supervisión, imposibilitando el control ciudadano efectivo de la ejecución del gasto público y en consecuencia afectando la imagen institucional.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Tabla 16 Información de los pagos de los contratos CD-OAI-1941-2022 y CD-OAI-2013-2022.

Número de Contrato	Modalidad Contractual	Contratista	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Final	Presupuesto Comprometido	Valor Ejecutado PREDIS	Valor Total Factura SECOP	Estado
1941	12-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	HELIBERTO ANDRÉS CUASAPUD ESTRADA	Prestación de servicios profesionales en la oficina asesora de informática del distrito de Cartagena de indias en el marco proyecto de transformación digital para una Cartagena inteligente con todos y para todos Cartagena de indias.	19/01/2022	19/09/2022	\$ 32.000.000	\$ 32.000.000	\$ 24.000.000	Pagada
2013		AURA LUCY MORABURBANÓ	Prestación de servicios profesionales en la oficina asesora de informática del distrito de Cartagena de indias en el marco proyecto de transformación digital para una Cartagena inteligente con todos y para todos Cartagena de indias.	19/01/2022	19/09/2022				
20131			Adicional en tiempo y valor N° 001 al contrato N° 2013 de 2022. Cuyo objeto es prestación de servicios profesionales en la oficina asesora de informática del distrito de Cartagena de indias en el marco proyecto de transformación digital para una Cartagena inteligente con todos y para todos Cartagena de indias.	27/09/2022	31/12/2022	\$ 50.400.000	\$ 45.000.000	\$ 45.900.000	Pagada

Fuente: Datos obtenidos del Informe De Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 31 de diciembre de 2022. SECOP II.

Esta tabla registra la información de los contratos cuyos pagos no fueron publicados en la plataforma de información SECOP II.

Evidencia: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a 31 de diciembre de 2022, SECOP II.

- Se evidenció que en la plataforma SECOP II se registraron dos (2) cuotas en estado

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

“rechazado”, correspondientes al contrato CD-OAI-3567-2022 de fecha 31 de agosto de 2022 que tiene por objeto *“la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento para la implementación, seguimiento y control de las actividades derivadas del proyecto transformación digital para una Cartagena inteligente con todos y para todos Cartagena de indias”*, lo cual no es coherente con la información verificada en la plataforma PREDIS donde se muestran dos pagos mensuales por valor de \$3.500.000 para un total ejecutado de \$7.000.000, incumpliendo lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.7 de Decreto 1081 de 2015, 3° literal c de la Ley 1150 de 2007 y 3° *“Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública”* de la ley 1712 de 2014, posiblemente por debilidades en los controles que garanticen el adecuado seguimiento a la ejecución presupuestal y la actualización del sistema electrónico de contratación Pública – SECOP II, afectando los principios de acceso a la información pública, con cargo a recursos públicos y consecuentemente la imagen institucional en términos de transparencia.

Tabla 17 Información registrada en la plataforma PREDIS

Fecha de orden	Fecha de registro	No. de registro	Beneficiario	Rubro	Valor	Estado
27/12/2022	27/12/2022	2494	JOSE DARIO ARRIETA MUÑOZ	TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA UNA CARTAGENA INTELIGENTE	\$ 3.500.000	Pagada
27/12/2022	27/12/2022	2494			\$ 3.500.000	Pagada
VALOR TOTAL					\$ 7.000.000	

Fuente: Plataforma de información PREDIS.

La tabla anterior registra la información de dos (2) cuotas en estado “pagadas” en la plataforma de información PREDIS.

Tabla 18 Información registrada en plataforma SECOP II

No. Factura	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de factura	Estado
001	12/12/2022	26/12/2022	\$ 3.500.000	Rechazado
002	20/12/2022	26/12/2022	\$ 3.500.000	Rechazado

Fuente: Plataforma de información SECOP II.

Esta tabla registra la información de dos pagos en estado “rechazado” en la plataforma de información SECOP II.

Evidencia: Link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC3209031&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2.2.6 Evaluación del ciclo de la contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso- vigencia 2022.

- Se evidenció que el plazo de ejecución del contrato MC-DAAL-038-2022 es muy reducido para que sea posible el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

contraviniendo el principio de planeación consagrado en los artículos 209, 339 y 341 de la Constitución Política y 6, 7, 11, 14 y 24 al 26 de la Ley 80 de 1993, posiblemente por debilidades en los controles de la etapa precontractual, impactando la adecuada satisfacción de las necesidades de la ciudadanía y por ende el cumplimiento de los objetivos y la imagen institucional.

Evidencias: Estudio Previo contrato MC-DAAL-038-2022 y Plan de acción Secretaría General vigencia 2022.

- No se publicaron en la plataforma SECOP II:
 1. Las evidencias que soportan el primer pago del contrato de prestación de servicios profesionales No. 059 de 2022, de conformidad con lo estipulado en su cláusula 9. forma de pago es decir, no existe evidencia de que *"el contratista haya descriptado y entregado funcionalmente el 100% de los datos comprometidos"*, contraviniendo los artículos 1602 del Código Civil y 2.2.1.1.7 del Decreto 1081 de 2015, posiblemente por falta de monitoreo en la relación de los documentos que deben subirse a las plataformas digitales, lo que afecta el acceso oportuno a la información pública y la imagen institucional en términos de transparencia.
 2. Los informes de supervisión de las cuentas números 2 y 6 del contrato CD- OAI-720-2022, 6 del contrato CD-OAI -1042-2022, 2 y 7 del contrato CD-OAI-1183-2022, 7 del contrato CD-OAI-1147-2022, 3 y 4 del contrato CD-OAI- 3559-2022 y 6 y 7 del contrato CD-OAI-1148-2022, faltando al deber de publicidad establecido en los artículos 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 3° de la Ley 1150 de 2007 y 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015, posiblemente por falta de monitoreo por parte del supervisor a los documentos que deben darse a conocer a terceros, afectando la imagen institucional, la gestión documental y que la ciudadanía no pueda conocer de manera completa y veraz la ejecución presupuestal.
 3. Los oficios de designación de los supervisores de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que constituyeron la muestra evaluada, incumpléndose el principio de publicidad regulado en la Ley 1150 de 2007 Artículo 3 literal c), el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.7.1, el Decreto Distrital 0903 de 2017, artículos 86 y 87, posiblemente por falta de monitoreo en la relación de los documentos que deben subirse a las plataformas digitales, lo que afecta la imagen institucional en términos de transparencia.
 4. La matriz de riesgo de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que constituyeron la muestra evaluada, incumpléndose el principio de publicidad regulado los artículos 3° literal c de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, posiblemente por falta de monitoreo en la relación de los documentos que deben subirse a las plataformas digitales, generando desconfianza y afectando la percepción que se tiene de la entidad en términos de transparencia.

Evidencias: Oficios AMC-OFI-0079125-2023, AMC-OFI-0084935-2023 y los links de cada contrato.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

- Los informes de supervisión de los contratos que se relacionan a continuación no registran desarrollo de actividades de las obligaciones pactadas, como tampoco las evidencias que soportan su ejecución, incumpléndose los artículos 26 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por debilidades en los controles ejercidos por el supervisor relacionados con la forma de presentar los informes y sus evidencias, generando incertidumbre sobre su cumplimiento y la adopción de acciones oportunas para garantizar su finalidad y la protección de los recursos públicos.

Tabla 19 Relación de contratos sin obligaciones descritas o sin el cumplimiento

Número del contrato	Informe - número	Obligaciones contractuales no descritas	Obligaciones sin ejecución
CD-OAI -1042-2022	Primer informe	1, 2, 7,8, 9, 10,11	
	Segundo informe	1,2,7,8,9,10,12, 13,14,15	
	Tercer informe	1, 2,7, 8, 9, 10, 12 13, 14,15.	
	Cuarto informe	1,2, 5,7,8, 10, 12, 13, 14,15	
	Quinto informe	1,2,6,7,8,10,13,14,15	
	Séptimo informe	1,2,4,6,7,8,9,12,13,16	
CD-OAI-824-2022	Primer informe		3,4,6,7,10,11,12
	Segundo informe		4,9,10,12
	Tercer informe		4,8,10,12
	Cuarto informe		No se encuentra publicado
CD-OAI-1148-2022	Primer informe		3,4,5,6,7,8,9,10,11,13.
	Segundo informe		3,4,5,6,7,8,9,10,11,13.
	Tercero informe		2,3,4,6,7,8,9,11,12,13.
	Cuarto informe		2,3,6,7,8,9,10,11,12,13.
	Quinto informe		3,4,6,7,8,9,11, 12,13

Fuente: Plataforma de información SECOP II.

La anterior tabla registra la información de los contratos que no describen obligaciones y aquellos que no aportan evidencias del cumplimiento de las mismas.

Evidencias: Oficios AMC-OFI-0079125-2023, AMC-OFI-0084935-2023 y los links de cada contrato.

- No se pudo acceder a los documentos previos de los contratos CD-OAI-1042-2022 y CD-OAI 912-2022 cargados por el contratista en la plataforma SECOP II, contrariando los artículos 53 de la ley 2195 de 2022 y 20 de la ley 1712 de 2014, posiblemente porque fueron marcados con nota de confidencialidad al momento de cargarlos y la persona que los verificó no levantó la restricción, imposibilitando el acceso de terceros a la información que soporta la idoneidad y experiencia de los contratistas de la entidad y afectando la imagen institucional.

Evidencias: Oficios AMC-OFI-0079125-2023, AMC-OFI-0084935-2023 y los links de cada contrato.

- En el contrato CD-OAI-4586-2022 de prestación de servicios de apoyo a la gestión se

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

pactaron obligaciones de asesoría y de emisión de conceptos técnicos, lo que no es acorde con el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, posiblemente por deficiencias en la planeación de las necesidades a satisfacer por parte del líder del proceso y la forma como se deben satisfacer, lo que afecta la idoneidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Evidencias: Oficios AMC-OFI-0079125-2023, AMC-OFI-0084935-2023 y los links de cada contrato.

- La respuesta emitida por la Dirección de Impuestos mediante oficio AMC-OFI-0099730-2023 a la pregunta 4 enviada por esta Oficina Asesora a través del Oficio AMC-OFI-0097837-2023, no corresponde a lo descrito en el contrato interadministrativo No. 059 de 2021, obligaciones "3.1 GENERALES, 3.1.3, 3.1.6, 3.1.15 y 3.2. ESPECÍFICAS, 3.2.4", posiblemente por falta de controles en el ejercicio de la supervisión y desconocimiento de las cláusulas contractuales, lo que genera confusión entre los líderes de procesos para la toma de decisiones relacionadas con el contenido contractual.

Evidencias: Oficios AMC-OFI-009730-2023, AMC-OFI-0100025-2023, AMC-OFI-0093742-2023 y contrato interadministrativo No. 059 de 2021.

- Se observó que el perfil del supervisor designado para el contrato interadministrativo No.059 de 2021 suscrito entre el Distrito de Cartagena y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, no es el idóneo como quiera que es "abogado" y el producto final a recibir es una plataforma tecnológica, tal como lo describe el contrato en su cláusula 6-Forma de pago -Cronograma de actividades de pago, contraviniendo el artículo 88 del Decreto 0903 de 2017, posiblemente por debilidades en la planeación del contrato o insuficiente recurso humano, lo que puede afectar la prestación del servicio, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la finalidad del contrato.

Evidencias: Oficios AMC-OFI-009730-2023 y AMC-OFI-0100025-2023.

- Se evidenció que no se publicó el contrato interadministrativo No.059 de 2021 en el sistema de información SIA Observa y no se relacionó en la rendición de cuenta vigencias 2021 y 2022 ante la Contraloría Distrital en el aplicativo SIA Contraloría, incumpliendo la Resolución orgánica 056 del 2022 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias capítulo IV, posiblemente por inobservancia de los lineamientos, trayendo como consecuencia posibles procesos administrativos sancionatorios y disciplinarios.

Evidencia: Sistemas de información SIA Observa y SIA Contraloría.

3. CONCLUSIONES:

- #### **3.1 Evaluación del proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de los subprocesos no cumple con las guías del Departamento Administrativo de la Función Pública para la gestión por procesos bajo el Marco Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), ni con las reglas sobre administración de riesgos y diseño de controles en entidades públicas. Asimismo, se ha detectado que no se sigue lo dispuesto por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el Decreto 1409 del 11/12/2018, mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, modificado por el Decreto 1225 del 2021, junto con su política de gestión de riesgos Decreto 1545 de 2019; esto ocasiona que no operen por procesos con una gestión ineficiente, mayor exposición a riesgos y una falta de alineación con las políticas y regulaciones establecidas, comprometiendo la calidad de los servicios y la seguridad de la información. • En el 100% de las caracterizaciones de los subprocesos evaluados se establecieron de manera errónea como actividades claves las tareas "Identificar y caracterizar los grupos de valor del proceso" que son insumos previos para documentar la estructuración del proceso, así como otras actividades que no guardan una secuencia lógica en el diseño del ciclo de la mejora continua (P-H-V-A), obstaculizando la identificación y corrección de deficiencias o ineficiencias en los procesos, debido a que la falta de una secuencia adecuada conlleva a pasos desordenados o incompletos que limita la medición de los resultados, la eficiencia, efectividad y capacidad de mejora de los procesos. • El 100% de los subprocesos presentaron inadecuado diseño del mapeo de la interrelación, generando una falta de claridad y comprensión sobre cómo se conectan y contribuyen entre si al logro de los objetivos, duplicación de esfuerzos, falta de coordinación y pérdida de eficiencia. • El 33% de los objetivos del proceso presentaron debilidad en el cumplimiento de la característica SMART "Alcanzable", lo que imposibilita contar con objetivos eficaces que se les pueda determinar metas realistas, cuantificables y razonables para su cumplimiento y medición final. • El 30% de los formatos utilizados en los subprocesos presentaron inconsistencias en el control de la gestión documental, debido a que no son los que se encuentran publicados en el micrositio MIPG / SOLCADO- SharePoint de la página web de la Alcaldía de Cartagena, generando incumplimiento de aspectos importantes que pueden afectar la operación y el cumplimiento de sus objetivos. <p>3.2 Evaluación de la Gestión de los riesgos asociados al proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información / subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 100% de los controles diseñados no establecen en su descripción el atributo "evidencia" de la ejecución del control. • El 80% de los controles no establecen en su estructura de complemento cómo se realizará la acción, para evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutarlo es confiable para la mitigación del riesgo.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

- El 40% de los controles diseñados para mitigar los riesgos no son efectivos, teniendo en cuenta que no se ejecutan de manera consistente.
- El 40% de los controles diseñados no cuentan en su descripción los atributos “propósito y periodicidad”.
- El 40% de los riesgos identificados en la matriz de riesgos institucional, no se encuentran incluidos en las caracterizaciones de los subprocesos seguridad operativa y seguridad táctica y estratégica.
- La oficina Asesora de Informática como responsable de la de la primera y segunda línea de defensa no ha identificado y analizado los riesgos de seguridad de la información de los procesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, generando dificultad para la adecuada gestión del riesgo a través del desarrollo de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, acorde con lo regulado por Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 DAFFP, 2020 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.

3.3 Evaluación del cumplimiento de las actividades claves de los subprocesos Seguridad Operativa y Seguridad Táctica y Estratégica.

- El 86% de las actividades claves del subproceso seguridad táctica y estratégica y el 47% de las actividades claves del subproceso seguridad operativa no fueron evidenciadas con los soportes descritos en las salidas de las caracterizaciones.

3.4 Evaluación de los criterios de seguridad, integridad, simplicidad, confidencialidad, rendimiento, sincronismo, conectividad y recuperación de información del proceso Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información.

- El 100% de la infraestructura tecnológica no cuenta con un plan de continuidad de negocio, que garantice el restablecimiento de los servicios o recuperación de la información en el menor tiempo posible.
- El 100% de los activos información del Distrito no se encuentran inventariados de acuerdo con lo establecido por el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de MINTIC, 2021.
- El 100% de la red de voz y datos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, incumple el requisito obligatorio protocolo IPV6 para optimizar el rendimiento de la infraestructura y aumentar la seguridad digital.
- El 100% de los respaldos realizados a las bases de datos de los sistemas de información verificados, no cuentan con pruebas de restauración realizadas a las copias de seguridad.
- El 100% de los documentos elaborados por la Oficina Asesora de Informática, donde se fijan directrices relacionadas con la política de seguridad digital carecen del

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

cumplimiento de las guías de implementación recomendadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).

- La Oficina Asesora de Informática, en su rol de líder de la política de seguridad digital y como segunda línea de defensa de acuerdo con el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, no ha monitoreado temas transversales relacionados con la administración y manejo integral de la información en la Alcaldía Mayor de Cartagena. Esta deficiencia en el cumplimiento de sus responsabilidades ha dejado expuesta a la entidad a riesgos asociados con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, tanto interna como externa, gestionada o administrada por terceros

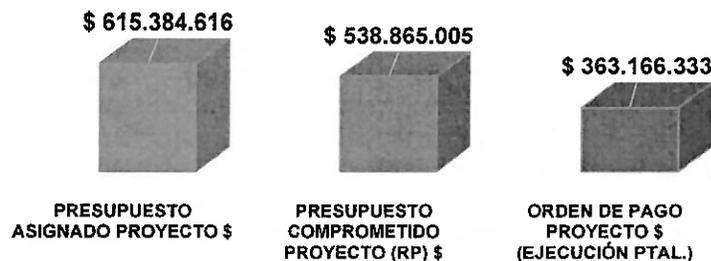
3.5 Evaluación Plan de Desarrollo.

- El avance del programa “Cartagena inteligente con todos y para todos” para la vigencia 2022 se encuentra en un 57,14%, sin embargo, las evidencias que soportan el cumplimiento de la meta “Política de gobierno digital implementada en un 50%”, no son integrales, lo que dificultó un seguimiento veraz y oportuno del cumplimiento de la actividad del proyecto “Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y Para Todos” que se encuentra asociada a la meta antes mencionada.
- El 27% de los contratos que hacen parte del proyecto “Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y para Todos”, presenta debilidad en la supervisión relacionada con el seguimiento de los informes mensuales referente a la publicidad de los pagos y en el cargue de los soportes de los documentos de ejecución del contrato y sus modificaciones.
- Del proyecto que apunta al proceso de Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información, se puede concluir lo siguiente:
 1. Del presupuesto asignado por valor de \$615.384.616 para atender el proyecto “Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y para Todos”, financiado con ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), solo se comprometieron recursos (RP) por valor de \$538.865.005 equivalentes al 87,57% y se expidieron órdenes de pago con cargo a estos compromisos por valor de \$363.166.333, es decir, la ejecución solo alcanzó el 59,01% de la apropiación inicial.
 2. La ficha resumen SUIFP del proyecto “Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y para Todos” posee una asignación presupuestal equivalente al valor de la apropiación inicial en PREDIS (\$615.384.616) en su esquema financiero.

Figura 4 Gráfico del presupuesto del proyecto “Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y Para Todos”.

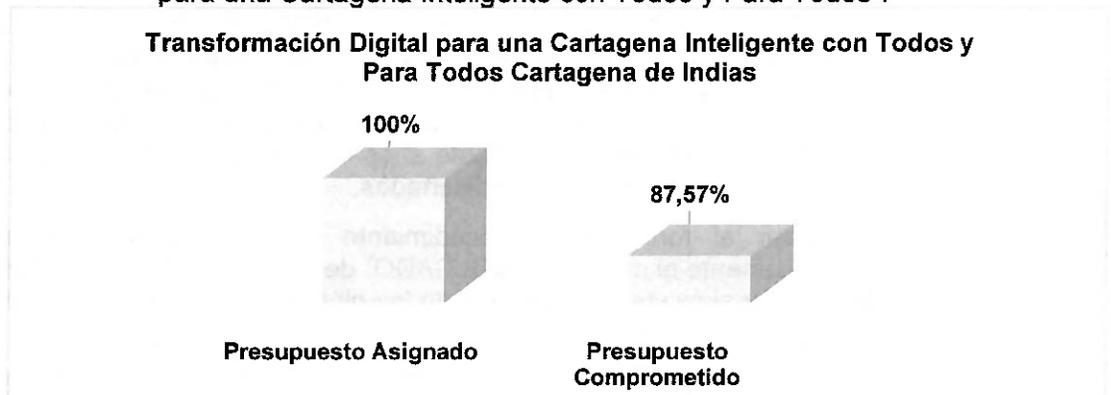
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

Proyecto Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y Para Todos.



Fuente: Elaboración propia equipo auditor OACI, datos obtenidos del Informe Ejecutivo de Gastos e Inversiones – PREDIS, vigencia 2022.

Figura 5 Gráfico de la participación presupuestal del proyecto “Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y Para Todos”.



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Informe Ejecutivo de Gastos e Inversiones – PREDIS, vigencia 2022.

3.6 Evaluación del ciclo de contratación celebrada para la ejecución de los programas y proyectos asociados al proceso- vigencia 2022.

- En el 100 % de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se evidenciaron debilidades en la publicación en SECOP II de los oficios de designación de los supervisores y sus modificaciones, incumpliendo el principio de publicidad regulado en la Constitución Nacional, artículo 209, la Ley 1150 de 2007 Artículo 3 literal c), la Ley 1712 de 2014 Artículo 9 literal c) y Artículo 11, Decreto 1510 de 2013 Artículo 19, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.7., 2.1.1.2.1.8. y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.
- El 100 % de los contratos presenta deficiencias en la supervisión por la no identificación de riesgos e inexistencia de controles asociados al proceso de gestión contractual en todas sus etapas.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

- En el 10% de la muestra los contratos presentaron debilidades en los controles asociados a la supervisión por la no publicación de las cuentas en la plataforma SECOP II.

4. RECOMENDACIONES:

- Planificar, documentar y monitorear cada etapa de la implementación de la operación por procesos con un equipo multidisciplinario, planteando un plan detallado, socializando e implementando la Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión, fomentando la participación de los responsables de llevar a cabo las actividades y estableciendo canales de comunicación efectivos, buscando la alineación y el compromiso de todos. Además, es necesario analizar regularmente el contexto interno y externo para identificar oportunidades de mejora y amenazas, recopilando datos, obteniendo retroalimentación y ajustando los procesos según corresponda para mantener la eficiencia y pertinencia con los objetivos estratégicos.
- Surge la necesidad de que la líder del proceso Gestión Tecnología e Informática inicie acciones tendientes a fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, definiendo actividades claras para el monitoreo permanentemente de cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del sistema de control interno SCI y de los riesgos de seguridad digital acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad, verificando que el diseño desarrollo y mantenimiento de los controles de tecnologías de información TI, contractuales, financieros, entre otros, establecidos por la primera línea de defensa sean pertinentes frente a los riesgos identificados y que los responsables los ejecuten tal como han sido diseñados.
- Actualizar el formato de procedimiento para la solicitud de acceso y revisar periódicamente el micrositio "SOLCADO" de la Alcaldía Mayor de Cartagena, con el fin de verificar si existe actualización de las plantillas diseñadas por el área de calidad.
- Fortalecer el rol de la Oficina Asesora de Informática como segunda línea de defensa mediante la implementación de medidas que mejoren el monitoreo y la gestión de la seguridad digital, en aras de salvaguardar de manera efectiva la información y a impulsar una gestión segura y eficiente en la Alcaldía. Adicionalmente, reportar los resultados del monitoreo de la ejecución de controles de la segunda línea de defensa conforme a la política de administración de riesgos de la entidad, con el objeto de fortalecer aún más la eficacia del sistema de seguridad y mitigación de los riesgos.
- Revisar integralmente los controles, asegurándose que incluyan todos los componentes necesarios en su estructura y verificando su consistencia durante la implementación, estableciendo un proceso claro y sistemático para documentar y supervisar regularmente su ejecución, estando atentos a cualquier desviación y tomar medidas correctivas de manera oportuna, debiendo comunicar a los responsables de la ejecución la relevancia de su cumplimiento y proporcionar indicaciones claras sobre las pruebas requeridas para respaldar su correcta implementación, asegurando una

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

gestión efectiva de los controles de seguridad y privacidad de la información que contribuya a la mejora continua en la entidad.

- Analizar si el proceso de seguridad y privacidad de la información cumple con otros criterios de las dimensiones o políticas del MIPG, además de los ya identificados en la caracterización inicial y llevar a cabo una revisión exhaustiva y alinear las actividades claves con el ciclo de mejora continua P-H-V-A, siguiendo una secuencia lógica.
- Monitorear y revisar los riesgos y actividades de control reportando a la Secretaría de Planeación y la Oficina Asesora de Control Interno los eventos de riesgos materializados, incluyendo los riesgos de seguridad y privacidad de la información, así como las causas que los originaron, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Liderar la adecuación de los documentos aprobados mediante acta No. 06 del 14 de diciembre del 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de tal manera que cumplan con los estándares y directrices establecidos en las plantillas del MINTIC.
- Identificar los riesgos asociados a la prestación del servicio de los proveedores de internet asegurando la conectividad ante la posibilidad de fallos contando con rutas de datos alternativas.
- Definir lineamientos para el adecuado uso del inventario de activos tecnológicos en la Alcaldía de Cartagena, medidas de protección y controles a ejecutar ante fallas.
- Realizar un ajuste integral en las medidas de seguridad físicas, lógicas (sistemas de autenticación, cifrado de datos, detección de intrusiones, entre otros) y ambientales del centro de datos, junto con la implementación de un sistema sólido para gestionar y detectar cambios y posibles incidentes que puedan afectar tanto la seguridad de la información como la continuidad de los servicios. Asimismo, es esencial establecer un procedimiento inmediato y eficaz para la notificación de incidentes de seguridad de la información a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), definiendo claramente roles, criterios de reporte, plazos y contenido esencial para garantizar una notificación precisa y oportuna.
- Supervisar rigurosamente el cumplimiento de las disposiciones de seguridad de información en contratos con terceros, enfocándose en mitigar riesgos y definir claramente roles y responsabilidades.
- Implementar un plan de continuidad de negocio para asegurar la restauración eficiente de las operaciones, y el monitoreo constante de los controles en subprocesos de seguridad que garanticen la pertinencia y eficacia en la ejecución.
- Adoptar e implementar el protocolo IPv6 en su infraestructura tecnológica para cumplir con el requisito obligatorio establecido por la Resolución 1126 de 2021 de MINTIC, fundamental para optimizar el rendimiento de la infraestructura y aumentar la seguridad digital de la Alcaldía.
- Establecer procedimiento claro y oportuno para el reporte de materialización de riesgos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

a las instancias pertinentes, en este caso, a la Secretaría de Planeación y la Oficina Asesora de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política Distrital de Administración de Riesgos.

- Garantizar la actualización puntual de la plataforma SECOP II en relación con los contratos vinculados al proyecto "Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y para Todos", a fin de reflejar los pagos efectuados al contratista y documentar adecuadamente modificaciones e incumplimientos. Además, se debe establecer mecanismos que aseguren la transparencia mediante la divulgación adecuada de los documentos contractuales que no fueron visibles en la mencionada plataforma.
- Adoptar medidas que fortalezcan las revisiones realizadas por el supervisor en relación con las pruebas y evidencias de la ejecución de los contratos gestionados por la Oficina Asesora de Informática, documentando de manera adecuada la designación de supervisores y cualquier modificación subsiguiente, asegurando la compatibilidad de los perfiles y los recursos necesarios para una supervisión contractual eficaz y eficiente, adicionalmente implementar mecanismos que aseguren la coordinación entre las áreas de supervisión técnica, financiera, administrativa, jurídica y contable en los casos en que sea necesario compartir funciones.
- Implementar una adecuada administración de riesgos asociados a la planeación, seguimiento, control y ejecución de las actividades de los proyectos de inversión, a efectos de garantizar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

5. REPORTE DE MEJORA:

En el desarrollo de la auditoría ordinaria a la Gestión Tecnología e Informática - Gestión de Seguridad y la Privacidad de la Información, no se presentaron acciones de mejora inmediata, por lo tanto, se deberá suscribir plan de mejoramiento.

6. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

- Deficiencias en la gestión documental de los procesos vinculados a la auditoría que dificultaron la evaluación al equipo auditor, así como la inexistente y/o inoportuna publicación de documentos contractuales en el SECOP II y en la plataforma PREDIS.
- La falta de integridad de las evidencias que respaldan el cumplimiento de la meta "Política de gobierno digital implementada en un 50%" generó dificultades para realizar un seguimiento veraz y oportuno del avance en la actividad del proyecto "Transformación Digital para una Cartagena Inteligente con Todos y Para Todos", que se encuentra asociada a la meta mencionada anteriormente.
- El desconocimiento de la Secretaría de Hacienda – Dirección de Impuestos de la segunda línea de defensa (Esquema de las líneas de Defensa para la definición de los roles y responsabilidades de la gestión del riesgo y control) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Sistema de Control Interno y su manual operativo, lo que

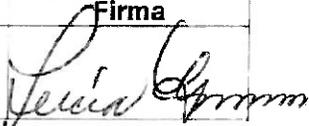
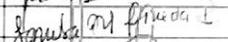
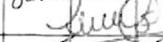
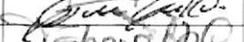
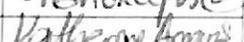
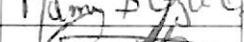
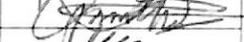
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 28/04/2023
	INFORME	

conlleva a debilidades para monitorear la correcta ejecución del contrato interadministrativo 059 de 2021 en sus aspectos técnicos, jurídicos, financieros, contables y administrativos, entre otros.

- La negativa de la Secretaría de Hacienda – Dirección de Impuestos para suscribir el plan de mejoramiento de las observaciones 46, 47, 48 y 49 imposibilita la implementación de acciones de mejora en la ejecución del contrato interadministrativo 059 de 2021.

7. ANEXOS:

Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
Plan de mejoramiento

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñarana	Profesional Especializado	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Luis Manuel Barreto Hernández	Líder de auditoría - Asesor externo	
Sandra Milena Pineda Reyes	Asesora externa	
Iveth Johanna Pacheco Simanca	Asesora externa	
Giammanuelle Gordon Castillo	Asesor externo	
Tatiana Yanet Berrío Caraballo	Asesora externa	
Katherine Isabel Amarís Salas	Asesora externa	
María Concepción Toloza Quintero	Asesora externa	
Osmith Miranda Padilla	Asesor externo	
Margarita María Casas Cotes	Asesora externa	
Alba Luz Gómez Montes	Asesora externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0